



**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**INFORME DE EJECUCION FINANCIERA ACUMULADO
AL PRIMER TRIMESTRE DE 2020**

CAMILO ENRIQUE ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
Subdirector Administrativo y Financiero

CLAUDIA JANETH SIERRA TOVAR
Coordinadora Grupo Presupuesto

BOGOTÁ, D.C. ABRIL DE 2020

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



PRESENTACIÓN

El Ministerio de Minas y Energía, presenta a la ciudadanía en general el Informe de Ejecución Financiera correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2020, atendiendo el compromiso de suministrar información, oportuna, confiable y actualizada sobre el comportamiento de los ingresos y la ejecución presupuestal de gastos de Funcionamiento e Inversión del Ministerio de Minas y Energía y del Sistema General de Regalías.

Esperamos que el contenido de este documento, ilustre los logros alcanzados mediante la ejecución presupuestal al cierre del primer trimestre de 2020 en desarrollo de su gestión misional y refleje el aporte que realiza la Entidad al crecimiento, avance y desarrollo de la Economía Nacional.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

INDICE

INFORME DE EJECUCION FINANCIERA PRIMER TRIIMESTRE 2020

	Pág.
1. COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO VIGENCIA 2020	4
2. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS PERCIBIDO A TRAVES DE LOS FONDOS ESPECIALES	5
2.1 FAZNI	6
2.2 FAER	7
2.3 PRONE	10
2.4 FOES	12
2.5 FONDO DE SOLIDARIDAD SECTOR ELECTRICO	14
2.6 FONDO DE SOLIDARIDAD SECTOR GAS	15
2.7 FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO	15
2.8 FONDO ROTATORIO MME	17
2.9 ZONA DE FRONTERA	19
2.10 FENOGE	20
3. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS	21
3.1. FUNCIONAMIENTO	23
3.1.1. GASTOS DE PERSONAL	23
3.1.2. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	25
3.1.3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27
3.1.4. GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES POR MORA	29
3.2. INVERSIÓN	30
3.3. EJECUCIÓN REZAGO CONSTITUIDO A 31 DE DIC 2019	44
3.4. EJECUCIÓN SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	46
4. RESULTADOS DE GESTIÓN	49
5. RECOMENDACIONES	49



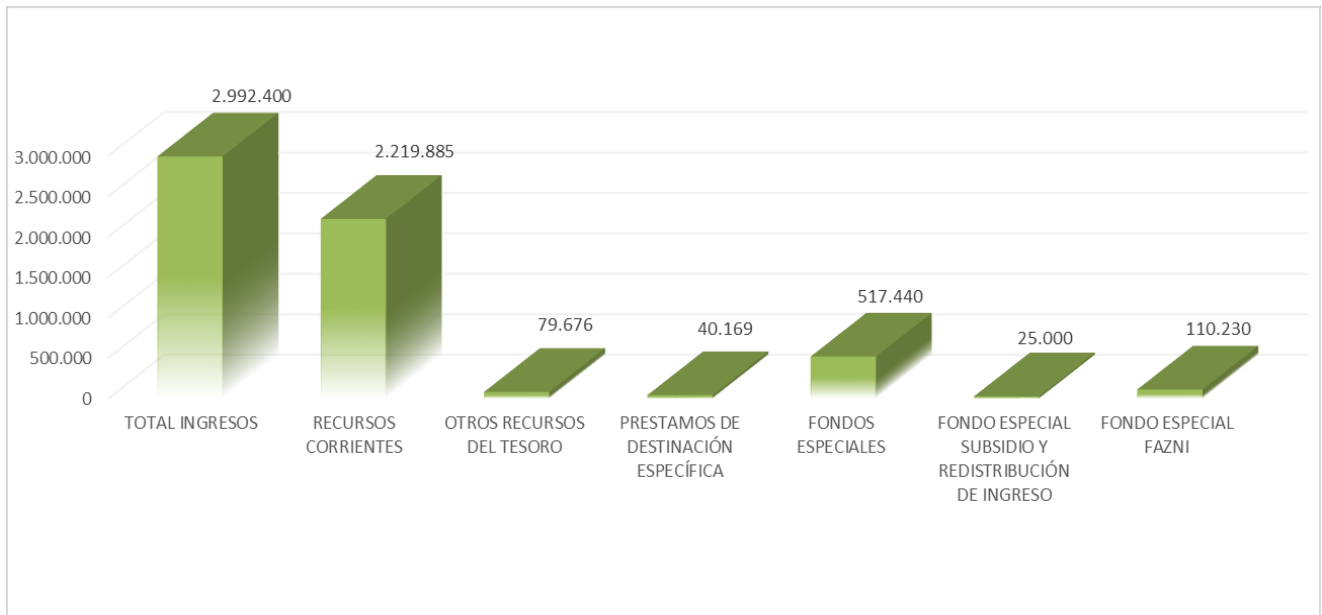
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA GESTIÓN GENERAL

1. COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA VIGENCIA 2020

El presupuesto asignado al Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, mediante Decreto 2411 de diciembre 30 de 2019, asciende a la suma de \$2.992.400 millones, de los cuales el 74% están financiados con recursos corrientes; el 1% con préstamos de destinación específica, el 3% con otros recursos del tesoro y el 22% restante, está financiado con los recaudos percibidos a través de los Fondos Especiales.

En el siguiente gráfico, se puede observar la composición del presupuesto asignado para la vigencia 2020 por fuente de financiación.

Gráfica No 1 Fuentes de Financiación del Presupuesto



Fuente: SIIF Nación – cifras en millones de pesos corrientes.

El presupuesto asignado para la vigencia 2020, en el mes de febrero de 2020 fue objeto de aplazamiento por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la suma de \$504.000 millones.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



En comparación con el presupuesto asignado para la vigencia 2019, se presentó una disminución del 19,4%. Si se observa por componentes la mayor reducción se presenta en otros recursos del tesoro con una disminución del 75,3%, mientras el rubro de recursos corrientes presenta una reducción del 20,1%. Por su parte, las fuentes fondos especiales y préstamos de destinación específica tienen variaciones positivas del 13,7% y 4% respectivamente, que contribuyen a contrarrestar en parte la reducción presupuestal.

2. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS PERCIBIDOS A TRAVÉS DE LOS FONDOS ESPECIALES

El Grupo de Gestión Financiera y Contable dando aplicación e implementación de la Resolución N° 533 de 2015¹, de acuerdo a los requerimientos del nuevo marco normativo contable establecido por la Contaduría General de la Nación, presenta el informe de gestión a fecha de corte 31 de marzo del año 2020; para los fondos especiales: Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas no Interconectadas - FAZNI, Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas - FAER, Fondo Especial Cuota de Fomento, el Programa de Normalización de Redes Eléctricas -PRONE, Fondo de Energía Social -FOES; igualmente recursos del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos sector eléctrico y gas (CUN), Recursos Fondo Especial Zonas de Frontera, Fondo Rotatorio y recientemente el Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía -FENOGE, como un recaudo compartido con el Fondo especial FAZNI Y Fondo Rotatorio del Ministerio de Minas y Energía.

A continuación, se presenta la distribución de recursos en los Fondos Especiales:

2.1. FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - FAZNI

Las contribuciones y rendimientos del fondo especial FAZNI se utilizarán de acuerdo a la Ley y con las políticas de Energización, para las zonas no interconectadas que determine el Ministerio de Minas y Energía, conforme a los lineamientos de política establecidos por el Consejo Nacional de Política Económica y Social- CONPES, para financiar planes, programas y proyectos priorizados de inversión para la construcción de la nueva infraestructura eléctrica y para la reposición o rehabilitación de la existente,

¹ Por la cual se incorpora, en el régimen de contabilidad pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



con el propósito de ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía en la zonas no interconectadas

A partir del 1 de enero del año 2016 el FAZNI recibe los recursos que recaude el ASIC correspondientes a un peso con noventa centavos (\$1,90) por kwh despachado de la Bolsa de Energía Mayorista, de los cuales cuarenta centavos (\$0,40) son destinados para financiar el Fondo de Energías no Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía FENOGE. La asignación de recursos a los diferentes proyectos se hace a través de un comité CAFAZNI.

Normatividad:

- Creado mediante los artículos 81 al 83 de la Ley 633 de 2000 con vigencia a 31/12/2007.
- Prolongado mediante a Ley 1099 de 2006 con vigencia a 31/12/2014.
- Reglamentado por medio del Decreto Reglamentario 1124 de 2008.
- La ley 855 del 18 de diciembre de 2003, define las ZNI.
- Resolución CREG No. 231 DE 2015, por la cual se adoptan los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 190 de la Ley 1753 de 2015.

Los recaudos realizados en el primer trimestre de la vigencia 2020, están representadas así:

Cuadro 1. – Fondo Especial FAZNI - 2020

Millones de Pesos

FONDO ESPECIAL - FAZNI 1° TRIMESTRE 2020				
Millones de pesos				
Descripción	PRESUPUESTO	RECAUDO EN EFECTIVO ACUMULADO NETO	%	SALDO DE AFORO POR RECAUDAR
FONDO APOYO FINANCIERO ZONAS NO INTERCONECTADAS (FAZNI)	110.230	20.135	18%	90.096
CONTRIBUCIONES	0,00	18.546	92%	0
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0,00	1.589	8%	0

El Ministerio de Minas y Energía durante el primer trimestre del año 2020, recaudo un 18% del total de lo presupuestado de la vigencia, correspondiente a \$ 20.134 millones, de los cuales por concepto de contribuciones fue de \$18.546 millones equivalente al

Página 6 de 50

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



92% del total recaudado, recursos que fueron transferidos por el ASIC Expertos en Mercadeo XM, y un componente del 8% restante correspondiente a los rendimientos financieros, por valor de \$1.589 millones, intereses generados por los dineros pendientes por ejecutar de los proyectos de inversión que se encuentran en custodia de los bancos.



Asimismo, en comparación con la vigencia 2019, el presupuesto del FAZNI se incrementó en un 4,8% para la vigencia; sin embargo, al corte del primer trimestre, el recaudo fue menor en comparación al mismo trimestre del año anterior, tanto en términos absolutos como en términos relativos, pues ya se habían recaudado 26.139 millones con un porcentaje de recaudo del 25% de lo presupuestado, es decir, que para el primer trimestre de 2020 el nivel de recaudo se redujo en un 23% y el porcentaje de recaudo frente a lo presupuestado fue siete puntos porcentuales inferior al obtenido para al mismo periodo del año anterior.

Cuadro 2. – Comparativo FAZNI 2019-2020

Millones de Pesos

FONDO ESPECIAL - FAZNI 1° COMPARATIVO TRIMESTRE 2019-2020				
Descripción	AÑO	PRESUPUESTO	RECAUDO EN EFECTIVO ACUMULADO NETO	%
FONDO APOYO FINANCIERO ZONAS NO INTERCONECTADAS (FAZNI)	2019	105.220	26.139	25%
	2020	110.230	20.134	18%
	Δ%	4,8%	-23,0%	-

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





2.2. FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE ZONAS RURALES INTERCONECTADAS - FAER

El Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de Zonas Rurales Interconectadas FAER, permite que los entes territoriales con apoyo de las Empresas Prestadoras del Servicio de Energía Eléctrica en la zona de influencia, sean los gestores de planes, programas y proyectos de inversión priorizados para la construcción e instalación de la nueva infraestructura eléctrica. El objetivo es ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía en las zonas rurales interconectadas, conforme con los planes de ampliación de cobertura que estructuran cada uno de los operadores de red y que deberá contar con la viabilidad de la Unidad de Planeación Minero Energética UPME. La asignación de recursos a los diferentes proyectos se hace a través de un comité CAFAER.

Normatividad:

- Creado mediante Artículo 105 de la Ley 788 de 2002.
- Reglamentado por medio del Decreto Reglamentario 1122 de 2008.
- Resolución CREG No. 231 DE 2015, por la cual se adoptan los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 190 de la Ley 1753 de 2015.

Para el primer trimestre del año 2020, el Ministerio de Minas y Energía recaudo \$33.2856 millones, equivalente al 25% del total presupuestado para el año 2020; por concepto de contribuciones se llegó a un ingreso por valor de \$28.431 millones, equivalente al 85% del total recaudado en el trimestre, este valor es el resultado de las transferencias realizadas por el ASIC Expertos en Mercadeo XM, para el 15% restante, el valor corresponde a ingresos por rendimientos financieros los cuales ascendieron a \$4.855 millones.

Cuadro 3. – Fondo Especial FAER 2020

Millones de Pesos

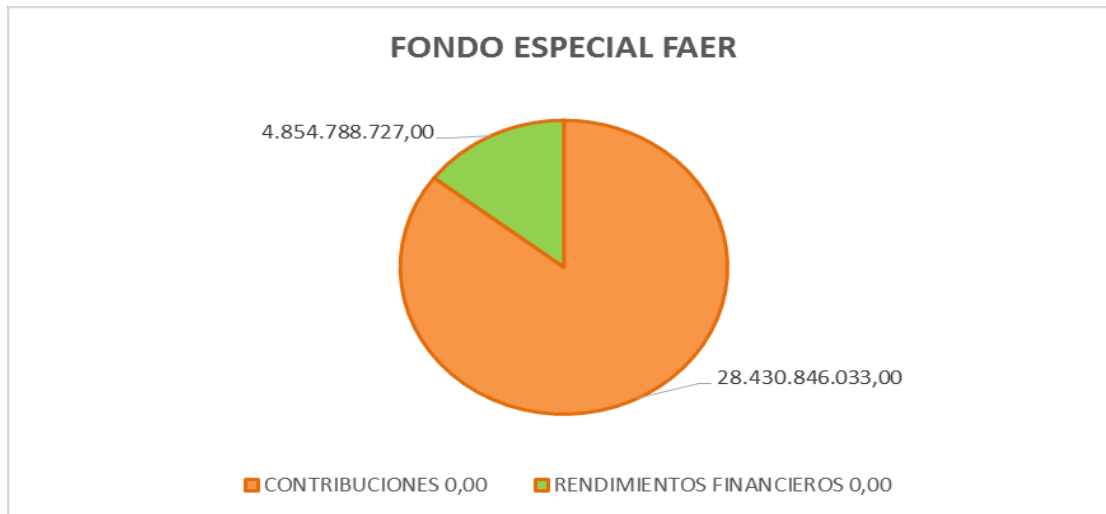
FONDO ESPECIAL FAER - 1º TRIMESTRE 2020				
Millones de pesos				
Descripción	PRESUPUESTO	RECAUDO PRIMER TRIMESTRE	%	SALDO POR RECAUDAR
FONDO APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE LAS ZONAS RURALES INTERCONECTADAS (FAER)	135.280	33.286	25%	101.994
CONTRIBUCIONES	0	28.431	85%	0
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0	4.855	15%	0

Página 8 de 50

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Estos recursos contribuyen al desarrollo de planes, programas y proyectos de inversión priorizados para la construcción e instalación de la nueva infraestructura eléctrica, para ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía en las zonas rurales interconectadas.



En comparación con la vigencia 2019, el presupuesto del fondo se mantuvo igual en pesos corrientes. Al corte del primer trimestre, en 2020 se obtuvieron mejores resultados en cuanto a recaudo, con un crecimiento del 7,7%.

Cuadro 4. – Comparativo FAER 2019-2020

Millones de Pesos

FONDO ESPECIAL - FAER 1° COMPARATIVO TRIMESTRE 2019-2020				
Descripción	AÑO	PRESUPUESTO	RECAUDO EN EFECTIVO ACUMULADO NETO	%
FONDO APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACIÓN DE LAS ZONAS RURALES INTERCONECTADAS (FAER)	2019	135.280.	30.918	23%
	2020	135.280	33.285	25%
	$\Delta\%$	0,0%	7,7%	-

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



2.3 PROGRAMA DE NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS - PRONE

El Programa de Normalización de Redes Eléctricas PRONE, consiste en la financiación por parte del Gobierno Nacional de planes, proyectos o programas elegibles de conformidad con las reglas establecidas en el Decreto 1123 de 2008 y las normas que lo sustituyan o complementen, cuya vigencia será igual a la establecida para los diferentes fondos que financien el Programa.

Una vez se verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en este decreto y en el reglamento, se realizará el procedimiento de priorización de proyectos, teniendo en cuenta los siguientes criterios con los factores de ponderación establecidos en cada convocatoria:

- El menor costo por usuario.
- El mayor número de usuarios de barrios subnormales incluidos en los proyectos de inversión de normalización realizados enteramente por el Operador de Red.
- En los casos en que el MME presente zonas prioritarias se dará especial ponderación a los operadores de red que presenten proyectos en dichas zonas.

A partir del 1 de enero de 2016 el PRONE recibe los recursos que recaude el ASIC correspondientes a un peso con noventa centavos (\$1,90) por kWh transportado. La asignación de recursos a los diferentes proyectos se hace a través de un comité CAPRONE.

Normatividad:

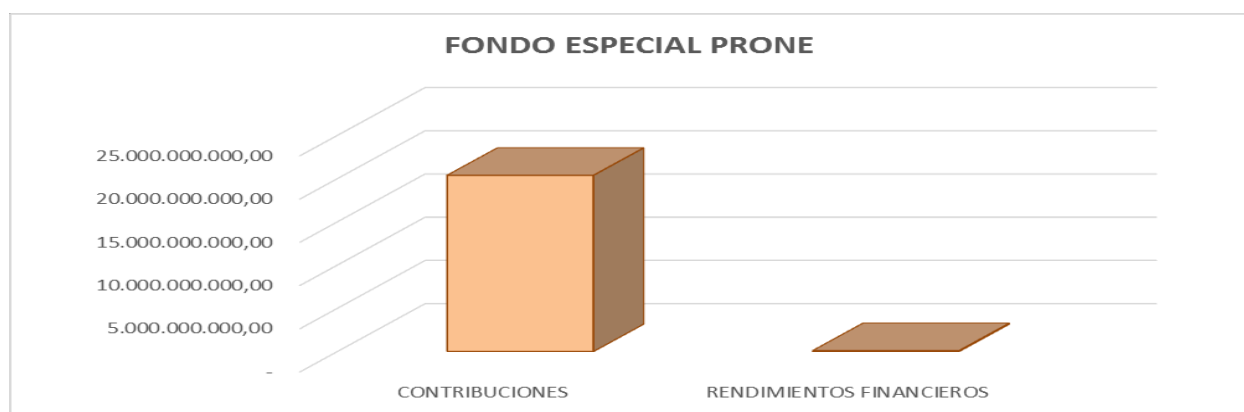
- Creado mediante Ley 1117 de 2006.
- Reglamentado por medio del Decreto Reglamentario 1123 de 2008.
- Financiado hasta con un 20% del recaudo de los recursos del Fondo FAER de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1° de la Ley 1117 de 2006 y con los recursos previstos en el artículo 68 de la Ley 1151 de 2007.
- Resolución CREG No. 231 DE 2015, por la cual se adoptan los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 190 de la Ley 1753 de 2015.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Cuadro 5. – Fondo Especial PRONE 2020

FONDO ESPECIAL PRONE - 1º TRIMESTRE 2020				
Millones de pesos				
Descripción	PRESUPUESTO	RECAUDO PRIMER TRIMESTRE	%	SALDO POR RECAUDAR
FONDO ESPECIAL PARA PROGRAMA DE NORMALIZACIÓN DE REDES ELECTRICAS	88.313	114.185	129,3%	-25.872
CONTRIBUCIONES	0	20.372	17,8%	0
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0	93.813	0,5%	0

El Ministerio de Minas y Energía durante el primer trimestre del año 2020, recaudo un 23% del total presupuestado correspondiente a un valor de \$ 20.466 millones; el cual fue ingresado por concepto de contribuciones el valor de \$20.372 millones, equivalente al 99,54% del total recaudado a través del ASIC Expertos en Mercadeo XM, en el primer trimestre del año 2020, de igual manera, un 0,46% restante corresponde a los rendimientos financieros generados en bancos sobre recursos no ejecutados, por valor de \$93 millones.



En comparación con la vigencia 2019, el PRONE tuvo una sensible disminución presupuestal equivalente a una variación negativa del 26,6%. En cuanto a recaudo, si bien el porcentaje de recaudo a corte del primer trimestre es similar a la obtenida durante el año anterior, en términos absolutos el primer trimestre del año se recaudó 27,9% menos frente al mismo periodo del año anterior.

Cuadro 6 – Comparativo PRONE 2019-2020

FONDO ESPECIAL - PRONE 1° COMPARATIVO TRIMESTRE 2019-2020				
Descripción	AÑO	PRESUPUESTO	RECAUDO EN EFECTIVO ACUMULADO NETO	%
<u>FONDO ESPECIAL PARA PROGRAMA DE NORMALIZACIÓN DE REDES ELECTRICAS</u>	2019	120.240	28.401	24%
	2020	88.313	20.466	23%
	Δ%	-26,6%	-27,9%	-

2.4. FONDO DE ENERGÍA SOCIAL - FOES

El Fondo de Energía Social FOES, está definido como un fondo especial de orden nacional financiado con los recursos provenientes del 80% de las rentas de congestión calculadas por el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales (ASIC), como producto de las exportaciones de energía eléctrica a los países vecinos.

La Ley 812 del 26 de junio 2003 por la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2003-2006, hacia un Estado comunitario, establece en su Artículo 118: El Ministerio de Minas y Energía creará, en un plazo de tres (3) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, un Fondo de Energía Social como un sistema de cuenta especial, con el objeto de cubrir hasta (\$40) por kilovatio hora del valor de la energía eléctrica destinada al consumo de los usuarios ubicados en zonas de difícil gestión, áreas rurales de menor desarrollo, incluidas sus cabeceras municipales, y en zonas subnormales urbanas todas las cuales definirá el Gobierno Nacional. Posteriormente, la ley 1450 de 2011 aumento la cobertura por kilovatio hora hasta (\$46) y luego la Ley 1753 de 2015, la incrementó de nuevo hasta (\$92).

A este fondo ingresarán los recursos para cubrir hasta el valor señalado los cuales provendrán del ochenta por ciento (80%) de las rentas de congestión calculadas por el ASIC como producto de las exportaciones de energía eléctrica a los países vecinos dentro de los Convenios de la Comunidad Andina de Naciones. El Ministerio de Minas y Energía reglamentará el manejo y la administración de estos recursos, así como la periodicidad de los desembolsos a las empresas comercializadoras que atienden a los usuarios definidos en este artículo.

Adicionalmente a partir del 1 de enero de 2016 ingresan a este fondo los recursos que recauda el ASIC correspondientes a un valor no mayor a dos pesos con diez centavos (\$2,10) por kwh transportado.



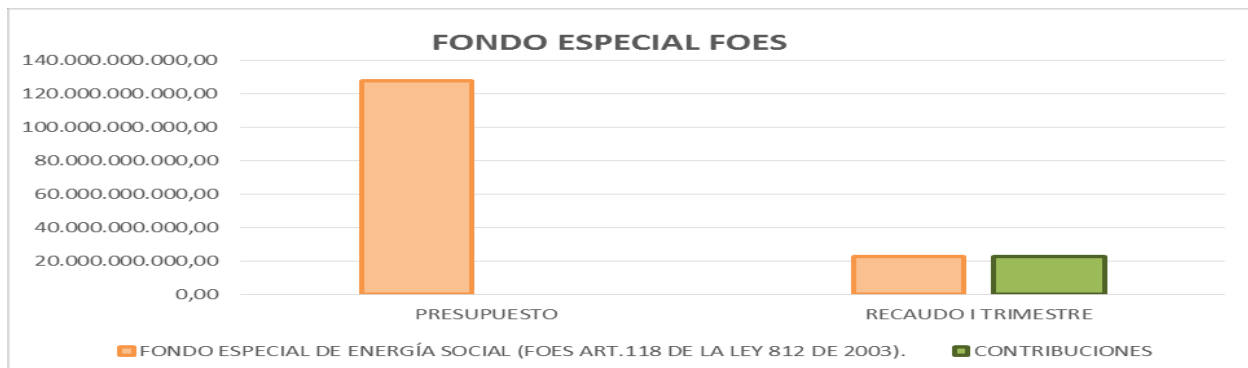
Normatividad:

- Creado mediante el Art. 118 de la Ley 812 de 2003.
- Prorrogado mediante el artículo 59 de la Ley 1151 de 2007.
- Se dio continuidad con el Artículo 103 de la Ley 1450 de 2011.
- Mediante el Decreto 0111 el 20 de enero de 2012, se definieron las áreas especiales.
- Resolución CREG No. 231 DE 2015, por la cual se adoptan los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 190 de la Ley 1753 de 2015.

Cuadro 7. – Fondo Especial FOES 2020

FONDO DE ENERGÍA SOCIAL - FOES I TRIMESTRE 2020				
Millones de pesos				
Descripción	PRESUPUESTO	RECAUDO I TRIMESTRE	%	SALDO POR RECAUDAR
FONDO ESPECIAL DE ENERGÍA SOCIAL (FOES ART.118 DE LA LEY 812 DE 2003).	127.673	22.511	18%	105.162
CONTRIBUCIONES	0	22.511	100%	105.162
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0	0	0%	0

El Ministerio de Minas y Energía durante el primer trimestre del año 2020, recaudo un 18% del total de lo presupuestado para la vigencia 2020, correspondiente a las contribuciones realizadas por las empresas generadoras; recursos transferidos por el ASIC Expertos en Mercadeo XM, por un valor total de \$ 22.511 millones.



En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



En comparación con la vigencia 2019, el presupuesto del FOES tuvo un leve crecimiento del 1,2%; sin embargo, para el primer trimestre se presenta un rezago en el recaudo de los recursos, pues el recaudo efectivo en pesos corrientes se redujo un 26,2%, con lo cual la proporción de recaudo para el primer trimestre de 2020 fue inferior en seis puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior.

Cuadro 8. – Comparativo FOES 2019-2020

FONDO ESPECIAL -FOES 1° COMPARATIVO TRIMESTRE 2019-2020				
Descripción	AÑO	PRESUPUESTO	RECAUDO EN EFECTIVO ACUMULADO NETO	%
<u>FONDO ESPECIAL DE ENERGÍA SOCIAL (FOES ART.118 DE LA LEY 812 DE 2003).</u>	2019	126.120	30.508	24%
	2020	127.673	22.511	18%
	Δ%	1,2%	-26,2%	-

2.5. FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS – SECTOR ELECTRICO

El Gobierno Nacional mediante las Leyes 142 de 1994 y 286 de 1996, creó el Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos - FSSRI como un fondo cuenta para administrar y distribuir los recursos asignados del Presupuesto Nacional y del mismo fondo, destinados a cubrir los subsidios del servicio público domiciliario de energía eléctrica a los usuarios de menores ingresos.

La normatividad de FSSRI se rige por los Decretos 847 de 2001 y 201 de 2004, que reglamentan las leyes 142 y 286, donde se establecen los procedimientos de liquidación, cobro, recaudo y manejo de los subsidios y de las contribuciones de solidaridad en materia del servicio de energía eléctrica.

Con el fin de que se validen y se reconozcan los déficits o superávits, según sea el caso, las empresas prestadoras en el Sistema Interconectado Nacional deben efectuar y enviar a este Fondo, las conciliaciones de subsidios y contribuciones trimestralmente haciendo uso de la metodología publicada en la sección de:

- Instructivos y formatos.
Instructivos y Formatos para reporte trimestral de las empresas.
- Circulares.
Subsidios Zonas no Interconectadas.



El ámbito de administración del FSSRI abarca también a los usuarios ubicados en las Zonas No Interconectadas - ZNI, a los cuales se les reconoce subsidios bajo el esquema establecido en la Ley 1117 de 2006 y la Resolución 182138 de 2008.

2.6. FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS – SECTOR GAS

Las Empresas del sector de Gas Combustible por Red deben estimar anualmente los subsidios a otorgar y las contribuciones a facturar (y recibir de otros comercializadores) en el siguiente año y enviarla a más tardar en la última semana de abril, de conformidad con el Decreto 847 de 2001.

Los fondos de solidaridad y redistribución de ingresos creados por la Ley 142 de 1994, buscan canalizar los recursos destinados a sufragar subsidios para que personas de menores ingresos puedan pagar los servicios públicos domiciliarios.

2.7. FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO GAS NATURAL - FECFGN

El Fondo Especial Cuota de Fomento de Gas Natural creado por el artículo 15 de la Ley 401 de 1997, modificado por las Leyes 887 de 2004, 1151 de 2007 y la Ley 1450 de 2011, es un fondo especial, sin personería jurídica, administrado y manejado por el Ministerio de Minas y Energía, el cual para efectos de dicha administración hace parte del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Nación - Ministerio de Minas y Energía con destinación específica de acuerdo con la ley, sujeto a las normas vigentes aplicables.

Los recursos que incorporan provienen de la Cuota de Fomento del tres por ciento (3.0%) sobre el valor de la tarifa que se cobre por el gas objeto del transporte, efectivamente realizado, sufragada por todos los remitentes del Sistema Nacional de Transporte de Gas Natural.

Su finalidad es promover y cofinanciar proyectos dirigidos al desarrollo de infraestructura para el uso de gas natural en los municipios y el sector rural, prioritariamente dentro del área de influencia de los gasoductos troncales y que tengan el mayor Índice de necesidades básicas insatisfechas.

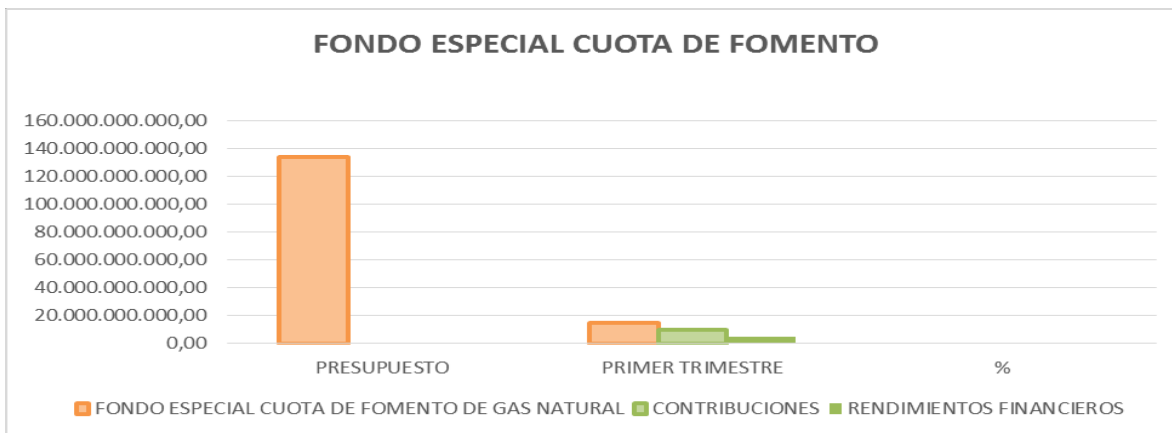
- Proyectos de infraestructura de transporte.
- Conexión de usuarios de menores ingresos.
- Proyectos de infraestructura de distribución.



Cuadro 9. – Fondo Especial Cuota de Fomento 2020

FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO - FECF 1° TRIMESTRE 2020				
Millones de pesos				
Descripción	PRESUPUESTO	PRIMER TRIMESTRE	%	SALDO POR RECAUDAR
FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO DE GAS NATURAL	134.000	14.387	11%	119.613
CONTRIBUCIONES	0	9.622	67%	0
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0	4.765	33%	0

El Ministerio de Minas y Energía durante el primer trimestre del año 2020, recaudo recursos del total de lo presupuestado de un 11% correspondiente a un valor de \$ 14.387 millones, de lo cual corresponde a contribuciones \$9.622 millones, equivalente al 67% del total recaudado durante el primer trimestre y el 33% restante para el valor total recaudado corresponde a los rendimientos financieros por valor de \$4.765 millones generados sobre el saldo por ejecutar de los proyectos de inversión en proceso de desarrollo.



En cuanto a la comparación respecto a la vigencia 2019, el presupuesto del fondo tuvo un significativo crecimiento de 346,7%. De acuerdo con esto, el comportamiento del recaudo aunque se incrementó en pesos corrientes en un 38,8% para el primer trimestre del año, en comparación con el mismo periodo del año anterior, en términos

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



relativos se redujo también de manera significativa, pues el porcentaje de recaudo paso del 35% del presupuesto en el primer trimestre de 2019 a solo el 11% del presupuesto para el primer trimestre de 2020.

Cuadro 10. – Comparativo FECF 2019-2020

FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO – FECF COMPARATIVO 1° TRIMESTRE 2019-2020				
Descripción	AÑO	PRESUPUESTO	RECAUDO EN EFECTIVO ACUMULADO NETO	%
<u>FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO DE GAS NATURAL</u>	2019	30.000	10.368	35%
	2020	134.000	14.387	11%
	Δ%	346,7%	38,8%	-

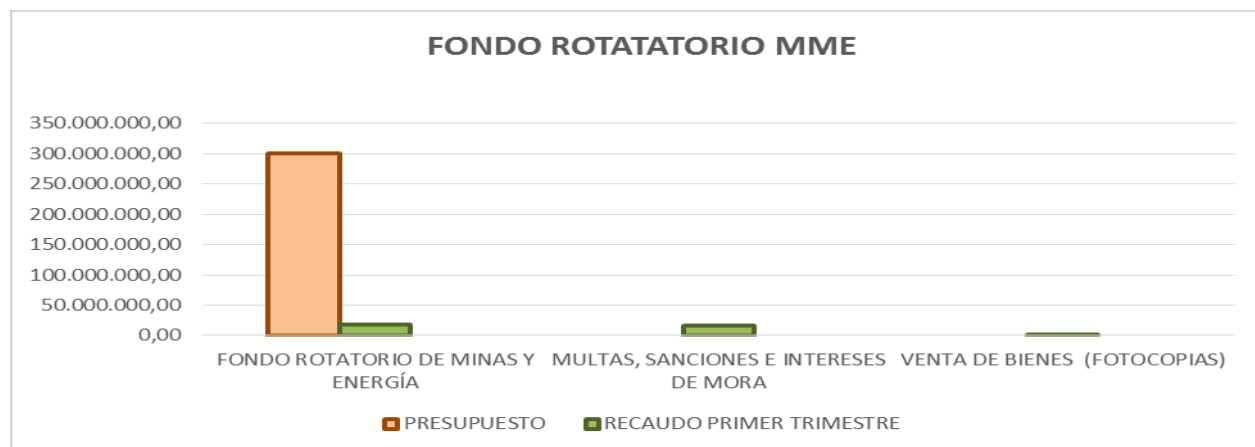
2.8. FONDO ROTATORIO MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

Creado mediante la Ley 1ª de 1984, reglamentado mediante el Decreto 349 DE 1986, sus ingresos provienen de los dineros que provengan del servicio de fotocopiado que presta el Ministerio en relación con los documentos que reposan y/o se tramitan en sus diferentes dependencias, las sumas que se recauden por concepto de la venta de formularios, publicaciones, etc., el productos de multas que imponga el Ministerio, las donaciones que se reciban de entidades o personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras.

Cuadro 11. – Fondo Rotatorio 2020

FONDO ROTATORIO MME - 1° TRIMESTRE 2020				
Millones de pesos				
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	RECAUDO PRIMER TRIMESTRE	%	SALDO POR RECAUDAR
FONDO ROTATORIO DE MINAS Y ENERGÍA	300,0	17,4	6%	282,6
MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	0	17,0	98%	0,0
VENTA DE BIENES (FOTOCOPIAS)	0	0,4	2%	0,0

Los recaudos totales realizados en este fondo en el primer trimestre 2020, llegó a los \$17 millones; de este valor recaudado el 98% corresponde a multas y sanciones, lo restante a fotocopias.



En comparación con la vigencia 2019, el presupuesto del fondo rotatorio tuvo un incremento significativo del 145,9%. Asimismo, el recaudo durante el primer trimestre del año creció tanto en términos absolutos como relativos, dado que para el primer trimestre del año anterior el nivel de recaudo había sido muy bajo, de acuerdo con esto, el porcentaje de recaudo para el primer trimestre de 2020 alcanzó el 6% de lo presupuestado, esto es, seis puntos porcentuales mayor que el obtenido durante el mismo trimestre del año anterior, que había sido inferior al 1%. Sin embargo, este nivel de recaudo aun es bajo en relación con lo presupuestado.

Cuadro 12. – Comparativo Fondo Rotatorio 2019-2020

FONDO ROTATORIO MME 1° COMPARATIVO TRIMESTRE 2019-2020				
Descripción	AÑO	PRESUPUESTO	RECAUDO EN EFECTIVO ACUMULADO NETO	%
FONDO ROTATORIO DE MINAS Y ENERGÍA	2019	122	134	0,11%
	2020	300	17	6%
	Δ%	145,9%	12861,2%	-



2.9. ZONA DE FRONTERA

El Ministerio de Minas y Energía-Dirección de Hidrocarburos, elaborará y aprobará un plan de abastecimiento de combustibles líquidos derivados del petróleo para cada uno de los departamentos que cuenten con municipios definidos como zona frontera.

La persona natural o jurídica interesada en importar combustibles líquidos derivados del petróleo para el consumo o distribución en zonas de frontera deberá cumplir con lo estipulado en la Ley 681 de 2001 y lo establecido en la presente subsección o en las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan; para el otorgamiento de la autorización de que trata el artículo 1º de la Ley 681 de 2001, modificada por el artículo 9º de la Ley 1430 de 2010 y el artículo 173 de la Ley 1607 de 2012.

2.10. FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA – FENOGE

Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía (FENOGE), fue creado en el artículo 10 de la Ley 1715 de 2014 el cual establece que, los recursos que nutran el Fondo podrán ser aportados por la Nación, entidades públicas o privadas, así como por organismos de carácter multilateral e internacional, el Fondo será reglamentado por el Ministerio de Minas y Energía.

Los recursos recaudados por el FENOGE, se definen en el artículo 190 de la Ley 1753 de 2015 donde se estableció que, a partir del primero de enero de 2016, de los recursos que recaude el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales - ASIC correspondientes a un peso con noventa centavos (\$1,90) por kilovatio hora despachado en la Bolsa de Energía Mayorista, cuarenta centavos (\$0,40) serán destinados para financiar el FENOGE, los cuales podrán seguir siendo recaudados con posterioridad a la pérdida de vigencia de la citada disposición, por así establecerlo el artículo 368 de la Ley 1819 de 2016.

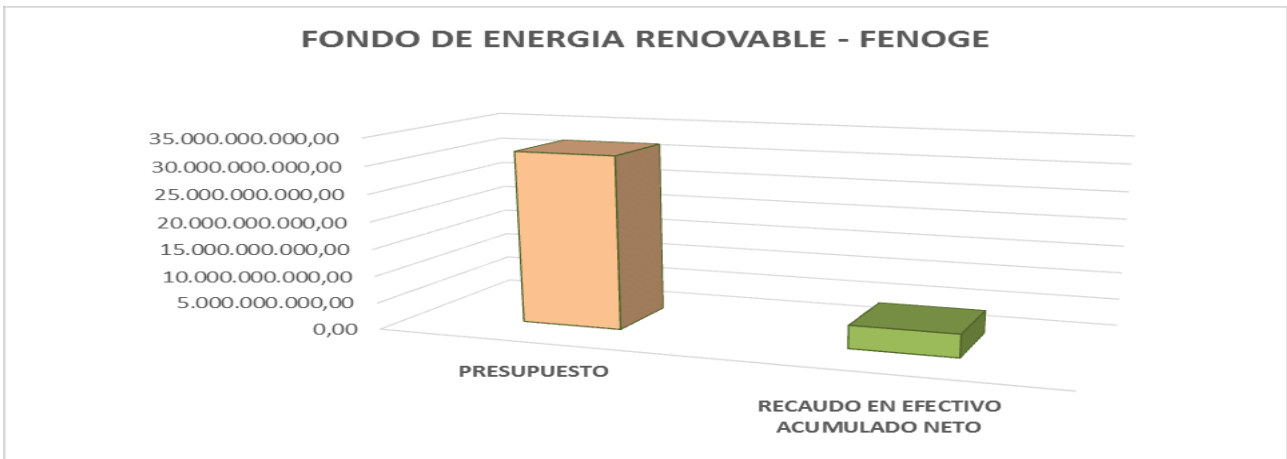
El FENOGE se reglamenta por medio del Decreto 1543 de 2017, la Resolución 41407 de 2017 expide el Manual Operativo del FENOGE y finalmente, se adopta el Manual para presentar, seleccionar y financiar o ejecutar planes, programas o proyectos necesarios para el cumplimiento de metas o programas nacionales o que se consideren estratégicos por su afectación económica y social, las actividades de fomento, promoción estímulo e incentivo y la asistencia técnica.

Cuadro 13. – FENOGE 2020

FONDO DE ENERGÍA RENOVABLE - FENOGE - 1° TRIMESTRE 2020				
Millones de pesos				
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	RECAUDO EN EFECTIVO ACUMULADO NETO	%	SALDO DE AFORO POR RECAUDAR
FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA	31.874	4.238	13%	27.636,00

Teniendo en cuenta el recaudo de recursos obtenidos a través del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de Zonas no Interconectadas, de los cuales corresponde al Fondo de Energías no Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía – FENOGE el valor de \$4.238 millones que corresponde al 21,05%, según lo dispuesto en la ley 1753 de 2015.

Adicionalmente el mismo artículo, estipula que los recursos del fondo podrán financiar parcial o totalmente, entre otros programas y proyectos dirigidos al sector residencial de estratos 1, 2 y 3, tanto para la implementación de soluciones e autogeneración a pequeña escala, como para la mejora de eficiencia energética, igualmente se podrán financiar estudios y auditorías energéticas, adecuaciones locativas, disposición final de equipos sustituidos y costos de administración e interventoría de los programas y/o proyectos.



En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





En cuanto a la comparación respecto a la vigencia 2019, el presupuesto del FENOGGE presente una reducción del 44,1%. Asimismo, el recaudo durante el primer trimestre del año arroja una reducción significativa frente al mismo periodo del año anterior, tanto en terminos absolutos como relativos, pues el recaudo efectivo se redujo en un 89%, con lo cual el porcentaje de recaudo frente a lo presupuestado decreció en cincuenta y cinco puntos porcentuales (al pasar del 68% en 2019 a solo 13% en 2020), a pesar de la reducción presupuestal.

Cuadro 14. – Comparativo FENOGGE 2019-2020

FONDO ESPECIAL - FENOGGE 1° COMPARATIVO TRIMESTRE 2019-2020				
Descripción	AÑO	PRESUPUESTO	RECAUDO EN EFECTIVO ACUMULADO NETO	%
FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA	2019	57.013	38.556	68%
	2020	31.874	4.238	13%
	Δ%	-44,1%	-89,0%	-

3. EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

La ejecución presupuestal al cierre del primer trimestre de 2020, frente al presupuesto vigente, se detalla a continuación:

Cuadro 15 – Ejecución Presupuesto de Gastos a marzo 31 de 2020

Millones de pesos					
CONCEPTO	APROPIACION	COMPROMISOS	% COMPROMISOS	OBLIGACIONES	% OBLIGADO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	101.804	46.734	46%	33.836	33%
GASTOS DE PERSONAL	28.027	6.083	22%	6.083	22%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.386	2.424	55%	394	9%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	62.800	36.486	58%	25.617	41%
GASTOS POR TRIBUTOS Y MULTAS	6.590	1.741	26%	1.741	26%
GASTOS DE INVERSIÓN *	2.386.596	375.310	16%	193.064	8%
GRAN TOTAL	2.488.400	422.044	17%	226.900	9%

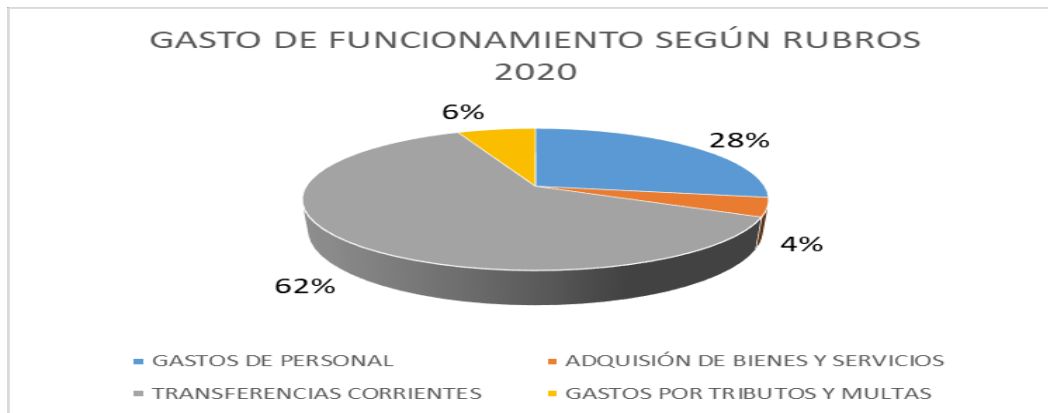
Fuente SIIF Nación

* El Ministerio de Hacienda y Crédito Público llevó a cabo aplazamiento del Presupuesto de Inversión por \$504.000 millones

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



El principal rubro de los gastos de funcionamiento lo constituyen las transferencias corrientes que representan el 62% del total, seguido por los gastos de personal con el 28%; mientras que los gastos por tributos y multas y la adquisición de bienes y servicios tienen un peso relativo menor, con el 6% y el 4% del total, respectivamente.



En comparación con la vigencia 2019, el presupuesto presenta un crecimiento del 28% para el componente de funcionamiento, junto a una reducción del 3% en el componente de inversión una vez descontado el aplazamiento de recursos; de acuerdo con esto, el presupuesto total disponible se redujo en un 2%, dado el peso significativo que tiene el componente de inversión.

Cuadro 16. – Comparativo Ejecución Presupuestal a Marzo 31 - 2019-2020

Millones de Pesos

COMPARATIVO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS A MARZO 31 2019-2020					
CONCEPTO	APROPIACIÓN 2019	APROPIACIÓN 2020	Δ%	EJECUCIÓN 2019	EJECUCIÓN 2020
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	79.449	101.804	28%	21%	33%
GASTOS DE PERSONAL	26.732	28.027	5%	21%	22%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.259	4.386	3%	15%	9%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	44.918	62.800	40%	22%	41%
GASTOS POR TRIBUTOS Y MULTAS	3.540	6.590	86%	2%	26%
GASTOS DE INVERSIÓN *	2.462.646	2.386.596	-3%	33%	8%
GRAN TOTAL	2.542.095	2.488.400	-2%	32%	9%

Fuente SIIF Nación, Cifras en millones de pesos corrientes

* El Ministerio de Hacienda y Crédito Público llevó a cabo aplazamiento del Presupuesto de Inversión por \$1.170.674 millones para la vigencia 2019 y de \$504.000 millones para la vigencia 2020.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



El crecimiento del presupuesto para gastos de funcionamiento se explica principalmente por el significativo incremento del rubro transferencias corrientes en 40%, siendo el rubro de mayor peso dentro del total; por su parte, se destaca que los gastos de personal, que siendo el segundo rubro en importancia, tuvo un incremento de apenas el 5% respecto al presupuesto de la vigencia 2019.

En cuanto a la ejecución presupuestal, medida como la proporción de obligaciones frente a las apropiaciones disponibles, se tiene que para el primer trimestre de 2020 la ejecución total alcanzó apenas un 9% de los recursos disponibles, lo que significa una diferencia negativa de veintitrés puntos porcentuales en relación con el grado de avance obtenido durante el mismo periodo del año anterior. Esta diferencia en la ejecución se explica fundamentalmente por el rezago en la ejecución de los recursos de inversión que apenas alcanzaron a obligar el 8% de las apropiaciones disponibles.

Por su parte, la ejecución de los recursos de funcionamiento tuvo un comportamiento bastante satisfactorio al alcanzar el 33% de la apropiación, superando en doce puntos porcentuales el avance alcanzado durante el mismo trimestre del año anterior. Dentro de este componente se destaca la ejecución del rubro transferencias corrientes, el cual alcanzo una ejecución del 41% de la apropiación, superando en diecinueve puntos porcentuales la ejecución del rubro alcanzada durante el mismo trimestre del año anterior.

3.1. FUNCIONAMIENTO

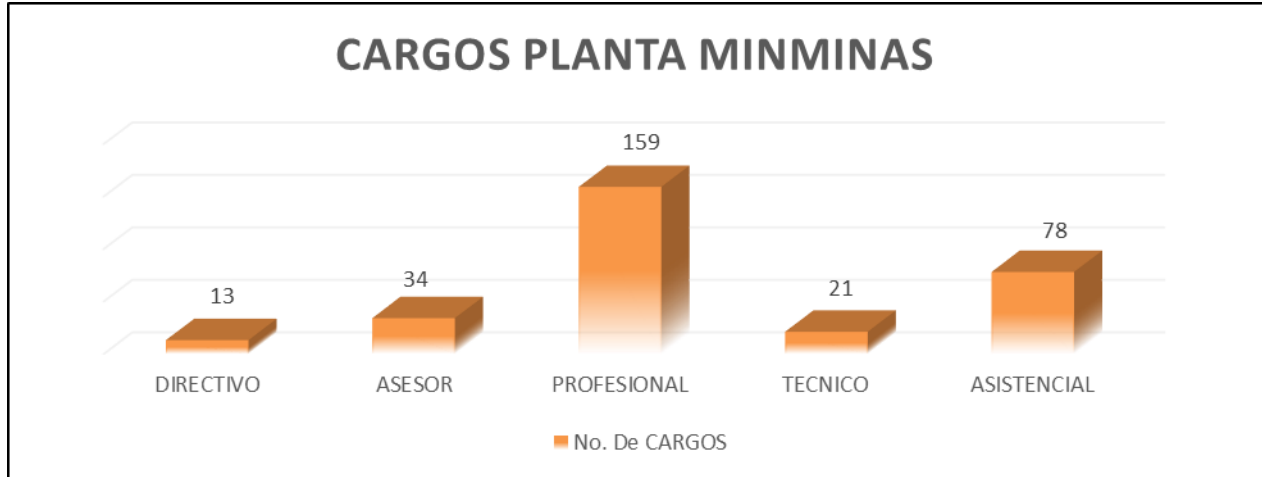
Los gastos de funcionamiento son aquellos relacionados con la adquisición de bienes y servicios para que la entidad pueda cumplir con las funciones y obligaciones asignadas por la constitución y la ley.

3.1.1. GASTOS DE PERSONAL

Comprende la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos de los servidores públicos vinculados a la planta de personal por este concepto el Ministerio de Minas y Energía – Gestión General tiene una planta de personal vigente compuesta por 305 cargos, aprobada mediante Decreto No.71 de enero 17 de 2001 y normas posteriores que la modifican y regulan, presenta al cierre del primer trimestre de 2020, un nivel de ocupación del 88% representado en 269 cargos provistos por niveles de acuerdo con el gráfico:



Grafico 2. – Cargos Planta MME Gestion General



Los **Gastos de Personal** generados por la nómina del Ministerio de Minas y Energía, alcanzaron una ejecución, de \$6.083 millones, representando el 22% de una asignación presupuestal de \$28.027 millones, según el siguiente nivel de detalle:

Cuadro 17 – Ejecución Gastos de Personal a marzo 31 de 2020

Millones de pesos

CONCEPTO	APROPIACION	COMPROMISOS	% COMPROMISOS	OBLIGACIONES	% OBLIGACIONES
GASTOS DE PERSONAL					
GASTOS DE PERSONAL DE NÓMINA	28.026	6.083	22%	6.083	22%
SALARIO	18.721	3.893	21%	3.893	21%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	6.637	1.621	24%	1.621	24%
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	2.668	569	21%	569	21%

Fuente SIIF Nación

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





3.1.2. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Mediante Resolución 0010 del 7 de marzo de 2018 y Resolución 0042 del 20 de diciembre de 2019 se estableció el nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la desagregación de los gastos que conforman el Presupuesto General de la Nación, en armonía con los estándares internacionales, brindando información más completa para la evaluación de la política fiscal y logrando un mejor análisis de la situación financiera del gobierno.

El rubro Adquisición de Bienes y Servicios comprende los gastos requeridos por la entidad, asociados a la provisión de bienes y servicios suministrados por personas naturales o jurídicas, requeridos para el cumplimiento de su objeto social, de acuerdo con lo establecido por la ley y las disposiciones vigentes.

El presupuesto asignado para la **Adquisición de Bienes y Servicios**, presenta una ejecución en compromisos de \$2.423.5 millones y de \$394 millones en obligaciones, representando el 55% y el 9% respectivamente, de su asignación presupuestal de \$4.386.4 millones clasificados de la siguiente manera:

- Adquisición de activos no financieros: son los gastos asociados a la adquisición de activos que generan beneficios económicos por mantenerlos o utilizarlos durante un periodo de tiempo.

-Adquisición diferentes de activos no financieros: son los gastos asociados a la adquisición de todo tipo de servicios y bienes (diferentes a los clasificados como activos fijos) suministrados por personas naturales y jurídicas (con excepción de los servicios prestados por el personal de planta permanente) que se utilizan para apoyar el desarrollo de las funciones de la entidad. Estos a su vez se clasifican en materiales y suministros y adquisición de servicios.

Los materiales y suministros son los gastos asociados a la adquisición de bienes utilizados como insumos en forma repetida y continua durante la vigencia fiscal tales como artículos de oficina, combustibles, dotaciones entre otros.

La adquisición de servicios corresponde a los gastos asociados a la contratación de servicios con personas naturales o jurídicas que complementan el desarrollo de las funciones de la entidad o que permiten mantener y proteger los bienes que son de la propiedad de la entidad o están a su cargo.

A continuación, se detalla los gastos en que incurrió la entidad correspondiente al primer trimestre de 2020.

**Cuadro 18. – Ejecución de Adquisición de Bienes y Servicios a marzo 31 de 2020**

Millones de pesos

CONCEPTO	APROPIACION	COMPROMISOS	% COMPROMISOS	OBLIGACIONES	% OBLIGADO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.386,4	2.423,5	55%	394,0	9,0%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	382,4	8,4	2%	1,6	0,4%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS (TRASLADO PRESUPUESTAL EN TRÁMITE)	370,0	0,0	0,0%	0,0	0,0%
ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	0,3	0,3	100,0%	0,3	100,0%
MAQUINARIA Y EQUIPO	9,2	8,1	88,8%	1,3	14,4%
OTROS ACTIVOS FIJOS	2,9	0,0	0,0%	0,0	0,0%
ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	4.004,0	2.415,1	60%	392,4	9,8%
PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	105,8	26,6	25,1%	5,2	4,9%
OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	192,7	97,3	50,5%	13,0	6,7%
PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	6,7	4,4	65,7%	4,4	65,7%
SERVICIOS DE LA CONTRUCCIÓN	74,9	1,0	1,3%	1,0	1,3%
SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.	786,9	285,0	36,2%	37,0	4,7%
SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	46,7	9,2	19,7%	4,8	10,3%
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN.	2.588,6	1.943,0	75,1%	280,0	10,8%
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	23,9	2,3	9,6%	2,3	9,6%
VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	177,8	46,3	26,0%	44,7	25,1%

Fuente SIF Nación

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Los recursos se utilizaron en la adquisición de bienes y servicios requeridos por la Entidad para su normal funcionamiento, tales como:

Adquisición de bicicletas estándar y eléctricas con accesorios de protección, seguridad y kit para des-pinchar; botellones de agua para el consumo humano; suministro de combustibles (gasolina corriente) para los vehículos que conforman el parque automotor.

También se contrató la prestación de servicios de aseo y cafetería; lavado y mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos y accesorios para vehículos y motocicletas del parque automotor; mantenimiento preventivo y correctivo para los ascensores de la Entidad; servicios postales, de recepción y clasificación de correspondencia y mensajería especializada; publicaciones en el diario oficial de actos administrativos y documentos oficiales; servicios integrados de internet, acceso, rendimiento, desempeño y tráfico seguro a través de canales dedicados principales y de respaldo; el arrendamiento de fotocopiadoras; suministro de tiquetes nacionales e internacionales para funcionarios y contratistas; suministro de seguros SOAT para el parque automotor; dotaciones para funcionarios. Se atendió el pago de los servicios públicos, energía, gas natural, agua, telefonía fija y móvil celular.

Se constituyó la caja menor para atender en forma oportuna la adquisición de bienes y servicios de carácter urgente. Se efectuaron los reembolsos correspondientes al primer trimestre.

Igualmente se contrató la prestación de servicios profesionales y técnicos requeridos para apoyar el desarrollo de procesos y actividades operativas, técnicas y administrativas, seguimiento y control a programas, proyectos y cumplimiento de metas, en algunas áreas de la Entidad, en las cuales el personal de planta no es suficiente para desarrollarlo.

3.1.3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Comprende los gastos asociados a la entrega de recursos que realiza la entidad a otra, a gobiernos extranjeros sin recibir como contrapartida ningún bien, servicio o activo y que pueden ser destinadas al funcionamiento ordinario de las mismas o al cumplimiento de normas y convenios.

El presupuesto asignado en el rubro de **Transferencias Corrientes**, registra una ejecución en compromisos de \$36.485.7 millones equivalente al 58% y de \$25.617

millones en obligaciones equivalente al 41%, frente a una asignación presupuestal de \$62.800 millones, según se detalla a continuación:

Cuadro 19. – Ejecución de Transferencias Corrientes a marzo 31 de 2020

Millones de pesos

CONCEPTO	APROPIACION	COMPROMISOS	% COMPROMISOS	OBLIGACIONES	% OBLIGADO
RECURSOS DE ORO Y PLATINO PARA LOS MUNICIPIOS PRODUCTORES. DECRETO 2173/92	51.458	26.119	51%	22.017	43%
TRANSFERENCIA A LA UPME LEY 143/1994	9.022	9.022	100%	2.255	25%
SENTENCIAS	1.903	1.301	68%	1.301	68%
MESADAS PENSIONALES	133	15	11%	15	11%
CONCILIACIONES	106	0	0%	0	0%
ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA OIEA - LEY 16/1960	77	0	0%	0	0%
INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD	70	21	30%	21	30%
APORTES PREVISIÓN PENSIONES VEJEZ JUBILADOS.	31	8	26%	8	26%
GRAN TOTAL	62.800	36.486	58%	25.617	41%

Fuente: SIF Nación

Del total obligado por valor de \$25.617 millones, \$22.017 millones se destinaron a atender la transferencia del impuesto al oro y platino a los municipios productores de metales preciosos, Amalfi, Anserma, Bello, El Bagre, Marmato, Remedios, Segovia, Villamaría y Zaragoza, correspondientes al recaudo del impuesto al oro y platino, percibido de parte del mes de agosto y de septiembre a diciembre de 2019 por valor de \$17.400 millones, gasto que se atendió bajo la modalidad “Pagos pasivos exigibles – vigencias expiradas” y el recaudo percibido durante el mes enero de 2020 por valor de \$4.617 millones

El saldo restante por valor de \$2.255 millones, se destinó a atender la transferencia a favor de la UPME correspondiente al primer trimestre de 2020; \$1.301 millones para atender el pago de sentencias falladas en contra de la Entidad; \$15 millones para atender el pago de mesadas pensionales a cargo de la Entidad; \$21 millones se destinaron al pago de Incapacidades y Licencias por Maternidad de personal de planta

y \$8 millones al pago de los aportes de previsión vejez jubilados a favor de ex funcionarios de las extintas Empresas Minercol y Carbolcol.

3.1.4. GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA

El presupuesto asignado en este rubro presenta una ejecución de \$1.741 millones, equivalente al 26% de la asignación presupuestal de \$6.590 millones. Estos recursos se destinaron al pago del impuesto predial proporcional de acuerdo con las áreas que el MME utiliza y del impuesto anual de los vehículos que conforman el parque automotor de la Entidad y el pago del saldo de la tarifa de control fiscal correspondiente a la vigencia 2019, que se adeudaba a la Contraloría General de la República.

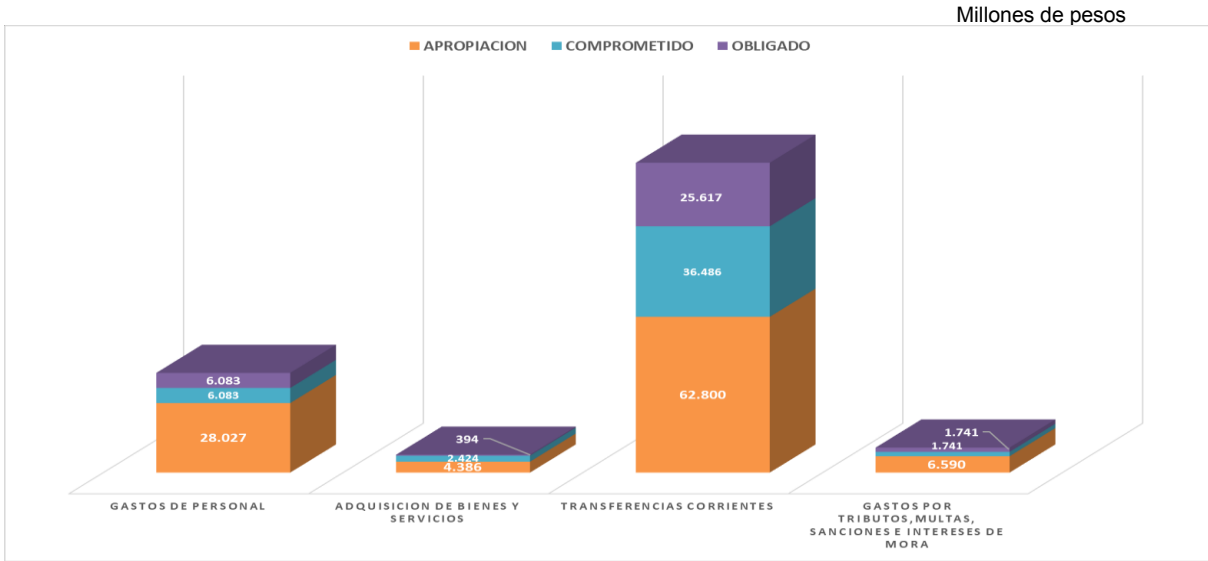
Cuadro 20 . – Ejecución de tributos, multas, sanciones e intereses demora

Millones de pesos

CONCEPTO	APROPIACION	COMPROMISOS	% COMPROMISOS	OBLIGACIONES	% OBLIGADO
IMPUESTOS	90	72	80%	72	80%
CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	6.500	1.669	26%	1.669	26%
TOTAL	6.590	1.741	26%	1.741	26%

Fuente: SIF Nación

El siguiente gráfico muestra la ejecución de los Gastos de Funcionamiento, al cierre del primer trimestre de la vigencia 2020.



Fuente: SIF Nación

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



3.2 INVERSIÓN

Los recursos asignados en el Presupuesto de Inversión para la vigencia fiscal 2020 por valor de \$2.890.596 millones, fueron objeto de aplazamiento por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por valor de \$504.000 millones, para un presupuesto actual disponible de \$2.386.596 millones.

La ejecución acumulada al cierre del primer trimestre de la vigencia 2020, ascendió a \$375.310 millones en compromisos y \$193.064 millones en obligaciones, representando el 16% y el 8% respectivamente, del presupuesto disponible, como se detalla a continuación:

Cuadro 21. – Ejecución Inersion a marzo 31 de 2020

Millones de pesos

CONCEPTO	APROPIACION *	COMPROMISOS	% COMPROMISOS	OBLIGACIONES	% OBLIGADO
INVERSION					
VICEMINISTERIO DE ENERGIA	2.315.461,2	361.516,5	16%	191.729,9	8%
Dirección de Energía	1.882.617,2	339.646,8	18%	191.553,2	10%
Dirección de Hidrocarburos	432.844,0	21.869,7	5%	176,7	0%
VICEMINISTERIO DE MINAS	20.500,0	3.056,3	15%	236,5	1%
Dirección de Formalización Minera	12.000,0	2.072,9	17%	152,6	1%
Proyecto Viceministerio (Explotación ilícita)	4.500,0	449,7	10%	49,5	1%
Dirección de Minería Empresarial	4.000,0	533,7	13%	34,4	1%
PROYECTOS AMBIENTALES	13.354,0	2.435,4	18%	143,6	1%
Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	13.354,0	2.435,4	18%	143,6	1%
PROYECTOS OTRAS DEPENDENCIAS	37.281,0	8.301,9	22%	954,4	3%
Proyectos Administrativos	26.710,1	3.868,3	14%	556,6	2%
Oficina de Prensa y Comunicaciones	3.000,0	1.190,5	40%	132,1	4%
Oficina Asesora Jurídica	1.700,0	1.129,6	66%	107,9	6%
Oficina de Asuntos Regulatorios	2.523,0	1.183,8	47%	63,2	3%
Grupo ejecución estratégica Sector Extractivo	924,0	161,5	17%	23,7	3%
Oficina de Planeación y Gestión Internacional	2.423,9	768,2	32%	70,9	3%
GRAN TOTAL	2.386.596,2	375.310,1	16%	193.064,4	8%

El Presupuesto de Inversión asignado al MME fue objeto de aplazamiento en cuantía de \$504.000 millones.

Fuente: SIF Nación

En comparación con la vigencia 2019, la inversión disponible, después de aplazamiento, se redujo en un 3%. Por dependencias, la más afectada es el Viceministerio de Minas con una disminución del 76%, seguida por Proyectos Ambientales cuyo presupuesto de inversión se redujo en un 43%. Por su parte en “Otras Dependencias” que tuvo un incremento del 55% en el presupuesto de inversión, se destacan la Oficina de Planeación y Gestión Internacional y la Oficina de Asuntos Regulatorios, con incrementos del 217% y 116%, respectivamente.

Por su parte, como ya se planteó, la ejecución con corte a primer trimestre de 2019, entendida como las obligaciones en proporción a la apropiación disponible, ha estado bastante rezagada en comparación con el mismo trimestre del año anterior. Se destaca la ejecución de la Dirección de Energía, que explica casi la totalidad de la ejecución acumulada, aunque en comparación con el avance obtenido durante el mismo período del año anterior, se redujo en veintiséis puntos porcentuales.

Cuadro 22. – Comparativo Ejecución Inversión 2019-2020

EJECUCIÓN INVERSIÓN A MARZO 31, 2019-2020					
CONCEPTO	APROPIACIÓN 2019	APROPIACIÓN 2020	Δ%	EJECUCIÓN 2019	EJECUCIÓN 2020
INVERSIÓN					
VICEMINISTERIO DE ENERGÍA	2.330.466	2.315.461	-1%	34%	8%
Dirección de Energía	1.872.532	1.882.617	1%	40%	10%
Dirección de Hidrocarburos	457.934	432.844	-5%	10%	0%
VICEMINISTERIO DE MINAS	84.664	20.500	-76%	1%	1%
Dirección de Formalización Minera	45.947	12.000	-74%	1%	1%
Proyecto Viceministerio (Explotación ilícita)	30.645	4.500	-85%	1%	1%
Dirección de Minería Empresarial	8.072	4.000	-50%	0%	1%
PROYECTOS AMBIENTALES	23.389	13.354	-43%	1%	1%
Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	23.389	13.354	-43%	1%	1%
PROYECTOS OTRAS DEPENDENCIAS	24.126	37.281	55%	5%	3%
Proyectos Administrativos	15.943	26.710	68%	4%	2%
Oficina de Prensa y Comunicaciones	2.991	3.000	0%	7%	4%
Oficina Asesora Jurídica	1.692	1.700	0%	10%	6%
Oficina de Asuntos Regulatorios	1.167	2.523	116%	5%	3%
Grupo ejecución estratégica Sector Extractivo	1.568	924	-41%	5%	3%
Oficina de Planeación y Gestión Internacional	765	2.424	217%	7%	3%
GRAN TOTAL	2.462.645	2.386.596	-3%	33%	8%

Fuente SIIF Nación, Cifras en millones de pesos corrientes

* El Ministerio de Hacienda y Crédito Público llevó a cabo aplazamiento del Presupuesto de Inversión por \$1.170.674 millones para la vigencia 2019 y de \$504.000 millones para la vigencia 2020.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



3.2.1. PROYECTOS SECTORES ENERGÍA E HIDROCARBUROS

Con un presupuesto disponible de \$2.315.461 millones, presentan una ejecución en compromisos de \$361.517 millones y de \$191.730 millones en obligaciones, equivalentes al 16% y 8% respectivamente, mostrando el siguiente detalle a nivel de proyecto:

3.2.1.1. DIRECCIÓN DE ENERGÍA



Con un presupuesto definitivo y disponible de \$1.882.617 millones, presenta una ejecución en compromisos de \$339.647 millones y de \$191.553 millones en obligaciones, equivalentes al 18% y 10% respectivamente, en los proyectos que se detallan a continuación:

- Con destino a las Empresas prestadoras del servicio de energía eléctrica, se comprometieron recursos por \$173.586 millones y se giraron recursos por \$168.906 millones, a fin de subsidiar el consumo de energía de usuarios de los estratos más pobres de la población ubicados en áreas especiales del Sistema Interconectado Nacional y Zonas no Interconectas. Igualmente, para subsidiar el consumo de subsistencia de usuarios residenciales de áreas rurales de menor desarrollo, zonas de difícil gestión y barrios subnormales, financiados con recursos del FOES, se comprometieron recursos por valor de \$22.508 millones y se obligaron recursos por valor de \$22.413 millones.
- Del proyecto financiado con recursos del FAER, se comprometieron recursos por \$62.329 millones y se obligaron \$46 millones, destinados a respaldar los contratos suscritos en la vigencia 2019 y que involucraban recursos de vigencia futura 2020, a fin de construir y mejorar redes de distribución eléctrica para ampliar y prestar mejor servicio de energía en condiciones de calidad y confiabilidad en zonas rurales de Departamentos de Nariño, Norte de Santander, Santander, Arauca, Sucre, Córdoba, Guaviare y Cundinamarca, entre otros.

Igualmente se llevó a cabo la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para realizar actividades requeridas para el desarrollo, seguimiento y control de los proyectos financiados con este recurso.



- Del proyecto financiado con recursos del FAZNI, se comprometieron recursos por \$55.280 millones y se obligaron \$127 millones, a fin de respaldar los contratos suscritos en la vigencia 2019 que involucraban recursos de la vigencia futura 2020, suscritos para el desarrollo de proyectos en diferentes municipios de los Departamentos de Norte de Santander, Caquetá, Córdoba, Meta, Tolima, Guaviare, Casanare, Chocó, Guainía y Putumayo entre otros, con el fin de ampliar la cobertura y satisfacción de la demanda de energía en ZNI mediante la implementación e instalación de soluciones de energía individuales, sostenibles y consistentes tales como la instalación de soluciones solares fotovoltaicas.

Igualmente se contrató la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para realizar actividades requeridas en desarrollo, seguimiento y control de los proyectos financiados con este recurso.

- Del proyecto financiado con recursos del PRONE, se comprometieron recursos por \$21.993 millones y se obligaron \$62 millones, destinados a respaldar los contratos suscritos en la vigencia 2019 que involucraban recursos de la vigencia futura 2020, suscritos para mejorar la calidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica y la normalización de redes en municipios de los Departamentos de Arauca, Bolívar, Caquetá, Chocó, Meta, Magdalena, Córdoba, entre otros.

Igualmente se llevó a cabo la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para realizar actividades requeridas en desarrollo, seguimiento y control de los proyectos financiados con este recurso.

- De los recursos del Fondo FENOGE, destinados al proyecto “Incremento de la eficiencia en el consumo, uso y generación de energía a nivel nacional”, se comprometieron \$3.950 millones, de los cuales \$169 se destinaron al pago de servicios de fiducia mercantil, para el recaudo, administración, inversión, giros y pagos de los recursos aportados al Fondo FENOGE y \$3.781 millones se transfirieron a la Fiducia La Previsora para su administración y manejo.

3.2.1.2. DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS



Con un presupuesto disponible de \$432.844 millones, presentó una ejecución en compromisos de \$21.870 millones y de \$177 millones en obligaciones, equivalentes al 5% y 0.001% respectivamente, como se detalla a continuación:

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



- Se contrató por valor de \$11.097 millones, los servicios integrales de administración, operación, mantenimiento, desarrollos evolutivos y correctivos y arrendamiento de solución tecnológica en nube privada para el sistema de Información de Combustibles Líquidos SICOM.
- Se contrató por valor de \$451 millones, el servicio de control e inspección al transporte de combustibles líquidos y gas licuado del petróleo para abastecer el Departamento de Nariño, incluyendo verificación, aseguramiento y conservación de la información, durante los primeros meses de la vigencia 2020.
- Para atender el pago a favor de transportadores mayoristas, de la compensación por el transporte terrestre de combustibles líquidos derivados del petróleo y gas licuado del petróleo para abastecer el Departamento de Nariño, correspondiente a los meses de enero y febrero de la vigencia actual, se comprometieron recursos por valor de \$9.647 millones, lo cual representa el 21% de la asignación presupuestal.
- Se suscribieron contratos de cofinanciación de proyectos de construcción de infraestructura para la implementación del servicio de gas GLP por redes en municipios de los Departamentos de Nariño y Risaralda, por valor de \$425 millones.
- Se suscribieron contratos de prestación de servicios profesionales para el desarrollo de actividades de seguimiento y documentación de procesos misionales de la Dirección de Hidrocarburos en la cadena de distribución de combustibles en zonas de frontera; elaboración de informes estadísticos de consumos y control de cupos de combustible con beneficios tributarios y seguimiento a los avances de proyectos de reconversión socio-laboral; administración de la información, validación de requisitos documentales y seguimiento a la ejecución de planes, programas y proyectos de la Dirección de Hidrocarburos; seguimiento y monitoreo a los procesos de marcación de combustibles, calidades y propiedades físico químicas.
- Con cargo a los recursos del Fondo Especial Cuota de Fomento se llevó a cabo la contratación de servicios profesionales para apoyar jurídicamente en las etapas precontractual, contractual y post contractual requeridas en el desarrollo de proyectos de infraestructura de gas natural, distribución de combustibles en zonas de frontera y supervisión del sistema SICOM; verificación y seguimiento a la ejecución de proyectos referidos por la UPME y de infraestructura; formulación de políticas públicas para el sector de gas natural y el mercado de gas combustible y en lo referente a ajustes o actualizaciones de la normatividad vigente; estructuración de políticas públicas para el sector de gas natural; implementación de modelos

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





matemáticos en lenguaje de programación para los cálculos de liquidación y pago de subsidios.

3.2.2. PROYECTOS DEL SECTOR DE MINAS



Con un presupuesto definitivo y disponible de \$20.500 millones, presentan una ejecución en compromisos de \$3.056 millones y de \$236 millones en obligaciones, representando el 15% y el 1% respectivamente, como se detalla a continuación:

3.2.2.1. DIRECCIÓN DE FORMALIZACIÓN MINERA

Con un presupuesto disponible de \$12.000 millones, registra una ejecución en compromisos de \$2.073 millones y de \$153 millones en obligaciones, representando el 17% y el 1% respectivamente, frente a la asignación presupuestal.

Los recursos se utilizaron para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para apoyar procesos de regularización minera y transmisión de herramientas normativas técnicas a mineros de pequeña escala y titulares mineros en Departamentos de Cauca, Huila, Norte de Santander, Cundinamarca, Nariño, Quindío, Risaralda, Atlántico, Caquetá, Casanare y Sucre.

Igualmente se contrató la prestación de servicios profesionales para hacer seguimiento a la ejecución presupuestal de los proyectos mineros y supervisión desde el componente financiero a los contratos y convenios socializando herramientas de planeación estratégica; para apoyar en la estructuración de proyectos desde el componente metalúrgico, orientación en la adopción de procesos de tecnificación e innovación del material aurífero en la industria minera; hacer control y seguimiento a las actividades de acompañamiento integral y construcción de la política de fomento minero frente al componente ambiental.



3.2.2.2. DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL

Con cargo al proyecto *“Mejoramiento de la competitividad para el desarrollo del Sector Minero a nivel Nacional”* se comprometieron recursos por \$534 millones en compromisos, frente a una asignación presupuestal de \$4.000 millones, y se utilizaron en la contratación de servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Minería Empresarial en la planeación, ejecución y desarrollo de actividades jurídicas; generación y estandarización de procesos de valor agregado en la actividad minera y mejoramiento de la competitividad; fortalecimiento del relacionamiento entre actores del Sector; supervisión de convenios de delegación de funciones de fiscalización, exploración y explotación de yacimientos mineros; consolidación de información estadística y económica para implementación estratégica de dinamización del mercado de títulos mineros y procesos de valor agregado; suministro de tiquetes y autorización de viáticos y gastos de viaje necesarios para el desplazamiento de funcionarios y contratistas en el desarrollo de sus actividades de seguimiento y control.

3.2.2.3. PROYECTO A CARGO DEL VICEMINISTERIO DE MINAS



El proyecto *“Apoyo a las acciones de control de la explotación ilícita de minerales en el territorio Nacional”*, con un presupuesto disponible de \$4.500 millones, presenta una ejecución en compromisos de \$449 millones y de \$49 millones en obligaciones, representando el 10% y el 1% respectivamente.

Los recursos se direccionaron a la contratación de profesionales para apoyar actividades en el marco del proyecto, tales como estructuración, generación y procesamiento de la información recolectada con componente geográfico y relacionada con la dinámica económica generada por la explotación ilícita de minerales; seguimiento administrativo y financiero al desarrollo del proyecto; sensibilización a comunidades y autoridades locales sobre los impactos y malas prácticas generados por esta actividad; brindar soporte técnico en las zonas afectadas por la explotación ilícita dando acompañamiento en el desarrollo de actividades de prevención y articulación; hacer un plan anual de capacitaciones dirigidas a autoridades territoriales responsables del control de la actividad.



3.2.3. PROYECTO A CARGO DEL GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EXTRACTIVO – EITI



El proyecto “Fortalecimiento de la transparencia en la cadena de valor del sector extractivo en Colombia (Iniciativa EITI) Nacional”, con un presupuesto definitivo y disponible de \$924 millones, registró una ejecución en compromisos de \$162 millones, y de \$24 millones en obligaciones. Los recursos se destinaron a la contratación de servicios profesionales para ejercer la secretaría técnica de iniciativa EITI Colombia, de acuerdo con lo establecido en el estándar internacional vigente y los parámetros y requerimientos del Ministerio de Minas y Energía.

3.2.4. PROYECTOS OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES

Con un presupuesto disponible de \$13.354 millones, registraron una ejecución en respectivamente compromisos de \$2.435 millones y de \$144 millones en obligaciones, representando el 18% y el 1.1%

Los recursos se destinaron a la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para apoyar a la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales en el desarrollo de actividades tales como:

Sistematización y divulgación de buenas prácticas socio ambientales en diferentes escenarios de diálogo y en la dinamización de espacios entre grupos de interés y sector minero energético e implementación de acciones para la prevención y atención de conflictos; asesoría jurídica en los diferentes escenarios de articulación interinstitucional que involucren el cumplimiento de órdenes judiciales en los diferentes proyectos a cargo de esta oficina. Desarrollo de actividades estratégicas encaminadas a la planeación, articulación, ejecución, seguimiento y validación de lineamientos y conceptos técnicos para el Sector Minero Energético en materia de gestión del riesgo de desastres en territorios priorizados; desarrollo e implementación de actividades estratégicas encaminadas a optimizar lecturas de contexto en aquellos territorios o escenarios donde se requiere fortalecer las estrategias de relacionamiento territorial, impulsando ejercicios interinstitucionales que permitan la participación de comunidades y desarrollo territorial en los Departamentos de la Guajira, Putumayo y Nariño;



implementación de política pública de equidad y transversalización del enfoque de género en las acciones de diálogo social que lidera esta Oficina; apoyo técnico para el seguimiento y cumplimiento de compromisos socio ambientales; planeación estratégica y seguimiento a proyectos de inversión; gestión de diálogo social en el marco de la agenda interinstitucional e intersectorial; desarrollo de actividades para articular con las autoridades ambientales, territoriales y Sector Minero Energético, estrategias para ejecutar acciones de política pública que impulsen sostenibilidad ambiental.

Igualmente implementar y hacer seguimiento a instrumentos de planificación territorial que afecten la gestión del sector, vinculados a procesos de exploración y explotación de los recursos mineros; acompañamiento, sensibilización y liderazgo del componente social en proyectos pilotos de investigación integral de yacimientos no convencionales de la Comisión de Expertos en Colombia. Planeación, articulación, ejecución y seguimiento a actividades del proyecto “Fortalecimiento para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero”; seguimiento a la ejecución del proyecto “Fortalecer integración actividades Sector Minero Energético en planificación ambiental y ordenamiento territorial”; implementación de estrategia de ejecución y seguimiento de Plan Integral de Gestión de Cambio Climático del sector minero energético; e igualmente a la Agenda Estratégica Intersectorial y a las demás agendas ambientales, territoriales y gremiales priorizadas por la Oficina de Asuntos Ambientales; preparación, elaboración y seguimiento de actividades que se adelanten en el marco de la realización de “Talleres Construyendo País”.

3.2.5. PROYECTOS EJECUTADOS A CARGO DE DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO



Proyectos cuya ejecución está a cargo de diferentes dependencias de la Entidad muestran los siguientes resultados de ejecución presupuestal:

- **La Oficina de Planeación y Gestión Internacional**, a través del proyecto *“Fortalecimiento de la sinergia institucional del Sector Minero Energético en los escenarios estratégicos internacionales desde el nivel nacional”* comprometió



recursos por \$250 millones frente a un presupuesto disponible de \$459 millones, destinados a la contratación de profesionales para apoyar el desarrollo de actividades encaminadas a fortalecer el posicionamiento internacional del sector en el marco de la articulación de las líneas estratégicas en materia minero energética; seguimiento y control de instrumentos de cooperación internacional en temas minero energéticos promoviendo escenarios y convocatorias de cooperación internacional y relaciones bilaterales; promoción de acciones que impulsen el desarrollo del sector con base en la agenda estratégica y acompañamiento en escenarios internacionales y por último el suministro de tiquetes aéreos nacionales internacionales para el desplazamiento de funcionarios y contratistas, en deban desplazarse en el ejercicio de sus funciones.

Y a través del proyecto *“Mejoramiento del modelo integrado de planeación y gestión en el Ministerio de Minas y Energía Bogotá”* comprometió recursos por \$518 millones y obligo \$55 millones, frente a un presupuesto asignado de \$1.965 millones, destinados a la contratación de profesionales para hacer seguimiento a la información reportada por las entidades del sector; a las actividades de los proyectos de inversión en el cumplimiento de objetivos estratégicos y metas; brindar soporte y acompañamiento en actualización del sistema de gestión y apoyo a las dependencias en proceso de planeación alineado con planes de la Entidad; formulación y ejecución proyectos de inversión; seguimiento a planeación estratégica e implementación del modelo MIGP II a nivel sectorial articulado con el sistema de gestión; planeación, programación y seguimiento a la ejecución presupuestal de los recursos asignados; e igualmente para apoyar a la Oficina de Planeación y Unidad de Resultados en el seguimiento, análisis y ejecución de actividades y datos registrados en los sistemas del sector, para el logro de metas transformacionales y objetivos estratégicos del Sector Minero Energético.

- La **Oficina de Asuntos Regulatorios** a través del proyecto *“Fortalecimiento de la autoridad reguladora para el uso seguro de los materiales nucleares y radiactivos en el territorio Nacional”* comprometió recursos por \$153 millones frente a un presupuesto disponible de \$400 millones, destinados a la contratación de profesionales para apoyar la formulación de normatividad del sector nuclear y para armonizar con otras entidades del orden nacional e internacional, el uso de materiales radioactivos de origen natural y artificial.

Y a través del proyecto *“Estudios sobre política y regulación energética a nivel nacional”*, comprometió \$1.031 millones y obligó \$60 millones frente a un presupuesto disponible de \$2.123 millones, destinó los recursos a la contratación de profesionales de apoyo en actividades de referenciación de estructura regulatoria (producción, transporte, distribución y comercialización) y análisis económico de los

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



mercados energéticos; formulación de normatividad en materia de eficiencia energética; revisión y seguimiento de los proyectos regulatorios a cargo de la CREG; identificación de indicadores de seguimiento y desempeño del sector nuclear para identificar necesidades de regulación; formulación de normatividad en aspectos de protección y seguridad de fuentes de radiación y aspectos de dosimetría y armonización normativa, técnica y administrativa, en materia de fuentes no convencionales de energía y transformación energética.

- **Oficina Asesora Jurídica** a través del proyecto *“Implementación litigio de alto impacto en MME”*, presenta una ejecución de \$1.129 millones en compromisos y \$107 millones en obligaciones frente a un presupuesto asignado de \$1.700 millones.

Los recursos se destinaron a la contratación de profesionales requeridos para apoyar la adopción de metodología de litigio de alto impacto en procesos judiciales y acciones de carácter jurídico con énfasis en seguridad energética y desarrollo de normas de movilidad eléctrica; énfasis en temas de exploración y explotación de hidrocarburos petróleo, gas e hidrocarburos; énfasis en temas del Sistema Interconectado Nacional y transformación del Sector Energía; énfasis desde el punto de vista jurídico en manejo de recursos del Fondo de Apoyo Financiero FAER e infraestructura energética en ZNI; litigio estratégico para Entidades Liquidadas del Sector Minero Energético y temas de gestión pensional, parafiscales y administrativo laborales; énfasis en temas de generación energética de fuentes no convencionales; gestión integral de páramos en Colombia; normatividad penal y su aplicación a políticas del sector Minero Energético; adopción del modelo óptimo de gestión 2020 y su correcta armonización con las políticas de la Entidad.

- **Oficina de Comunicaciones y Prensa** a través del proyecto *“Fortalecimiento de la divulgación del impacto positivo de las políticas y la gestión de desarrollo del país del sector minero energético ante la población y los públicos de interés nacional”* presenta una ejecución en compromisos de \$1.191 millones y de \$132 millones en obligaciones, frente a una asignación presupuestal de \$3.000 millones.

Los recursos se destinaron a la contratación de profesionales para apoyar formulación, seguimiento, planeación y control de la gestión financiera y de los procesos contractuales y actividades encaminadas a la implementación de las comunicaciones en el marco del proyecto. Formulación y seguimiento de planes estratégico y de acción.

Cubrimiento, realización y edición de contenidos fotográficos de eventos en los intervenga el MME; producción, edición, divulgación, animación y estructuración de piezas audiovisuales y gráficas de la gestión institucional a través de plataformas de comunicación tradicionales y convergentes para información de la gestión y



desarrollo del Sector Minero Energético; producción y divulgación de información mediante la planeación y desarrollo de actividades, eventos, presentaciones y puestas en escenas a nivel local y nacional; seguimiento, generación y divulgación de contenidos para los medios de comunicación tradicionales, redes sociales y medios digitales; desarrollo de piezas gráficas, seguimiento y aplicación del buen uso de la imagen institucional; análisis político, diseño de estrategias y campañas de comunicación para mejorar el posicionamiento de la Entidad frente a los actores sociales, económicos y gremiales; construcción y puesta en marcha de la estrategia de comunicación interna en el MME; desarrollo, administración, gestión y mantenimiento de la página web de acuerdo con parámetros y directrices de comunicación establecidas a través de la estrategia de Gobierno en Línea; redacción, divulgación y mediación de contenidos para redes sociales y medios digitales, monitoreo de información en los canales digitales; generación de contenidos pedagógicos para el desarrollo de estrategia de comunicaciones que permita la divulgación de los logros del Sector Minero Energético y por último diseño de piezas gráficas para el cumplimiento de las metas transformacionales del Ministerio en el marco del proyecto.

- **Grupo Tecnologías de Información y comunicaciones** a través del proyecto *“Fortalecimiento de la transformación digital en el MME”*, comprometió recursos por \$791 millones frente a una asignación presupuestal de \$2.095 millones; destinados a la contratación de servicios profesionales para la administración y operación de la plataforma de Tecnologías de la Información; actualización y consolidación del SINGLE SING ON para aplicativos de la Entidad y actualización de la arquitectura de soluciones; implementación de analítica, minería de datos con base en la bodega de datos de la Entidad; optimización y desarrollo del software para atender requerimientos de funcionalidades de los sistemas de información del MME; recolección de requerimientos de información, construcción de prototipos y realización de pruebas funcionales y no funcionales para los sistemas de información de la Entidad.
- **Grupo Gestión de la Información y Servicio al ciudadano** a través del proyecto *“Fortalecimiento de la participación, transparencia y colaboración de los ciudadanos y partes interesadas en la gestión del Sector Minero Energético Nacional”* comprometió recursos por \$342 millones y obligó \$34 millones, frente a una asignación presupuestal de \$1.204 millones; destinados a la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el diseño, análisis, seguimiento, parametrización, formulación, implementación y gestión de proyectos y estrategias de comunicación, de atención integral de la ciudadanía a través de los diferentes canales que el MME tiene disponibles en el marco de la transparencia y participación ciudadana; recepción, registro y seguimiento a comentarios,

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



observaciones, propuestas, solicitudes, quejas, reclamos y derechos de petición entre otros. Planeación, gestión administrativa, ejecución y control de espacios de interacción ciudadana aprobados por el Ministerio; planeación e implementación de estrategias de innovación abierta con la participación ciudadana y procesos de medición e implementación de estrategias basadas en ciudadano-cliente mediante análisis y medición de datos y registros de la prestación del servicio.

A través del proyecto *“Fortalecimiento de los instrumentos gestión documental Nacional”* comprometió recursos por \$272 millones frente a una asignación presupuestal de \$1.150 millones; destinados a la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el análisis y valoración jurídica de planes, programas e instrumentos de gestión documental y procesos precontractuales y contractuales; implementación de procedimiento de gestión y trámite de comunicaciones oficiales de entrada, salida e internas; levantamiento de información y estructuración de tablas de retención documental y valoración de la información; formulación y seguimiento a planes de mejora y planes de acción del proceso de gestión documental; seguimiento a la segunda fase del sistema de conservación documental y preservación digital a largo plazo; organización documental, actualización y seguimiento de archivos de gestión y fondos documentales de entidades liquidadas entre ellas CORELCA; aplicación de procesos técnicos y documentales en procedimientos archivísticos de gestión de la Entidad; apoyo técnico a la implementación y actualización de la gestión documental.

Y a través del proyecto *“Implementación modelo de gestión de documentos electrónicos de archivo de MME”*, comprometió recursos por \$232 millones frente a una asignación presupuestal de \$2.000 millones; destinados a la contratación de servicios profesionales para brindar apoyo técnico en el diseño, ajuste, adaptación de funcionalidades, servicios, procesos, infraestructura, seguimiento técnico archivístico a la formulación, implementación, supervisión, alistamiento de información para normalizar datos a cargar en el SGDEA, en aplicación de lineamientos archivísticos vigentes y lineamientos técnicos adoptados por el MME.

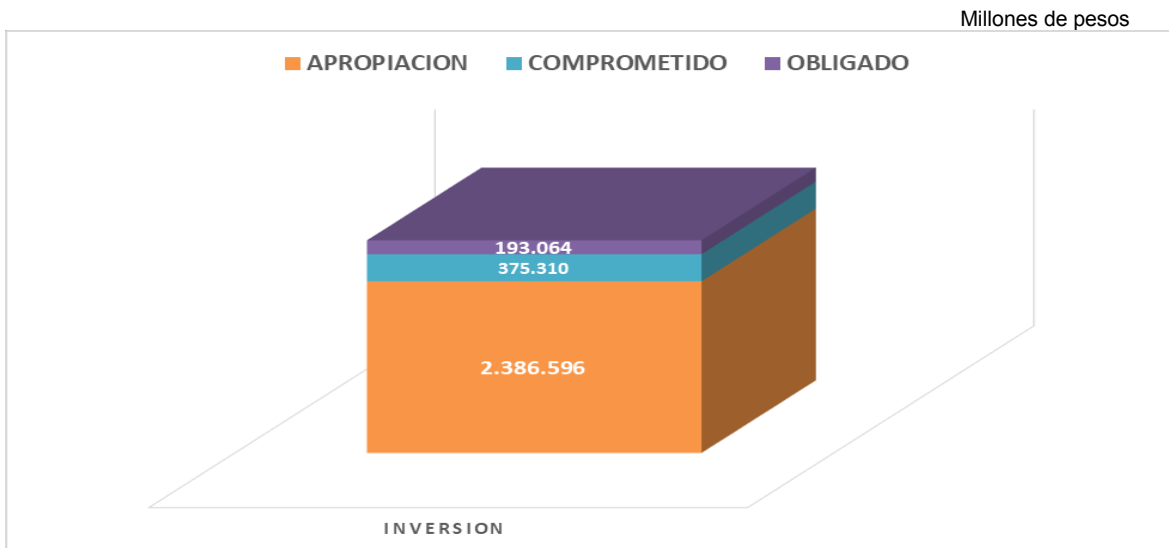
- **Subdirección de Talento Humano** proyecto *“Fortalecimiento de la cultura organizacional del MME”* a cargo de la Subdirección de Talento Humano, aún no inicia su ejecución.
- **Unidad Coordinadora del Proyecto financiado con recursos del crédito BID 3594/OC-CO denominado “Fortalecimiento institucional del Sector Minero Energético”**, registra una ejecución en compromisos de \$2.232 millones y \$506 millones en obligaciones, frente a un presupuesto disponible de \$16.749 millones.



Los recursos se destinaron a la contratación de servicios de consultorías de especialistas para la Coordinación del Proyecto, para el manejo financiero, para asesorar y apoyar en la implementación de la estrategia de transformación energética en cumplimiento de la meta sectorial, para los trámites de Adquisiciones de bienes y servicios, para la auditoría externa, para atender la parte técnica de sistemas y tecnologías de información y comunicaciones, para estructurar términos de referencia para el diseño e implementación de herramientas tecnológicas por parte del Gobierno Nacional que permitan automatizar la trazabilidad de procesos de la cadena de explotación y comercialización minera, para asesorar y apoyar en la implementación y seguimiento de una estrategia de fortalecimiento sectorial e institucional; para la reingeniería de procesos institucionales asociados a la capacidad de gestión financiera y atención de requerimientos a grupos de interés en la Entidad y el la Agencia Nacional de Minería.

Igualmente consultoría que permita a la Entidad mejorar el tema de la transparencia; diseñar e implementar la estrategia de espacios para el cambio en el marco de la transformación cultural y diseño, apoyo e implementación de estrategia organizacional en virtud del proceso de transformación cultural y rediseño organizacional de la áreas estratégicas de la Entidad; servicios logísticos para la realización de capacitaciones que permitan la toma de decisiones en relación con la planificación, gestión y monitoreo de políticas e iniciativas en el Sector Minero Energético.

A continuación, se detalla la ejecución llevada a cabo a través de los proyectos de inversión, correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2020.



Fuente: SIIF Nación

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



3.3. EJECUCIÓN DEL REZAGO CONSTITUIDO A DICIEMBRE 31 DE 2019

3.3.1. EJECUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR CONSTITUÍDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

A diciembre 31 de 2019, se constituyeron Cuentas por Pagar por valor de \$19 millones, las cuales se ejecutaron en su totalidad durante el primer trimestre de la vigencia 2020. Los pagos corresponden a obligaciones adquiridas a través del rubro Adquisición de Bienes y Servicios, por concepto del porcentaje de servicios públicos y de vigilancia a favor del Servicio Geológico Colombiano en virtud del contrato de comodato GGC394-2016; viáticos y gastos de viaje de un funcionario y el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos, para las motocicletas del parque automotor de la Entidad.

Cuadro 23 – Ejecucion Cuentas por Pagar a marzo 31 de 2020

Millones de pesos

CONCEPTO	CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS A DIC 31-2019	EJECUCION	% EJECUCION
GASTOS			
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	19	19	100%
ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	19	19	100%
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	19	19	100%

Fuente: SIF Nación

3.3.2 EJECUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUÍDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Las Reservas Presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019, ascendieron a \$438.283 millones, habiendo efectuado depuración de compromisos cuya ejecución no se llevaría a cabo por valor de \$134 millones para un valor actual de reserva de \$438.149 millones.

Al cierre del primer trimestre de la actual vigencia, se ejecutaron \$247.417 millones, representando el 56%, detallado de la siguiente manera:

**Cuadro 24. Ejecucion Reservas Presupuestal a 31 de marzo de 2020**

Millones de pesos

CONCEPTO	CONSTITUIDA A DIC 31 DE 2019	CANCELACIONES	RESERVA PTAL ACTUAL	EJECUTADA	% EJECUCION
GASTOS DE PERSONAL	40		40	40	100%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	763		763	656	86%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	61		61	61	100%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	864		864	757	88%
GASTOS DE INVERSION	437.419	134	437.285	246.660	56%
TOTALES	438.283	134	438.149	247.417	56%

Fuente: SIF Nación

Entre los compromisos de la Reserva Presupuestal ejecutados, sobresale el pago horas extras a favor de funcionarios; suministro de combustible para parque automotor; programa de seguros de MME, publicaciones en el Diario Oficial; equipos de comunicación para el cuerpo de seguridad de la Ministra; servicio de acceso a internet; servicios de mantenimientos correctivos y preventivos para las motocicletas y el sistema de aire acondicionado de la Entidad; soporte mantenimiento y formulación de software SARA de Talento Humano; el suministro de tiquetes nacionales internacionales para funcionarios y contratistas de la Entidad; servicio de control e inspección al transporte de combustibles líquidos y GLP para abastecer el Departamento de Nariño; servicios de operador logístico para la promoción y divulgación de actividades de los diferentes proyectos de inversión; mesa de ayuda y soporte técnico y consultoría para equipos y plan estratégico a cargo del Grupo TIC; ejecución programas de bienestar social; servicios integrales de administración, mantenimiento y desarrollo del sistema SICOM; suministro e instalación de láminas de protección solar en oficinas del MME; implementación en el Departamento de Antioquia de los medios de regularización ambiental para pequeños mineros; implementación servicio de gas GLP por redes en municipios de los Departamentos de Nariño y Risaralda; desarrollo de nuevas funcionalidades y soporte técnico a sistema NEON; el pago de subsidios por menores tarifas sector eléctrico con destino a los estratos 1 y 2 de la población; y por último Las mensualidades correspondiente a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos para la llevar a cabo el seguimiento, control liquidación, reconocimiento y pago de los subsidios menores tarifas y contratos y convenios suscritos por las Direcciones de Energía e Hidrocarburos financiados con recursos de los Fondos FAZNI, FAER, PRONE entre otros.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





3.4. EJECUCIÓN RECURSOS DE SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

3.4.1. EJECUCIÓN FUNCIONAMIENTO SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

El presupuesto disponible del Sistema General de Regalías, asciende a \$27.208 millones, distribuidos y ejecutados de la siguiente manera:

Cuadro 25 – Ejecucion Sistema General de Regalias Bienio 2019-2020

Millones de pesos					
CONCEPTO	APROPIACION	COMPROMISOS	% COMPROMISOS	OBLIGACIONES	% OBLIGACIONES
TOTAL	27.208	16.329	60%	10.596	39%
Funcionamiento SGR	18.600	11.490	62%	8.250	44%
Fiscalizacion SGR	8.608	4.839	56%	2.346	27%

Fuente: Sistema SPGR

Del Presupuesto asignado para el bienio 2019-2020, el SGR tiene un valor aplazado por valor de \$2.693 millones

Para el Funcionamiento del Sistema General de Regalías, se incorporó a título de disponibilidad inicial para el bienio 2019-2020, la suma de \$7.828 millones, lo cual corresponde a saldos presupuestales no ejecutados y compromisos pendientes de pago del bienio anterior. Los recursos asignados para el bienio 2019-2020 se distribuyeron y asignaron parcialmente por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías mediante Resolución 0443 de 2019 por la suma de \$13.465 millones, de los cuales se encuentran disponibles \$10.772 millones de acuerdo con lo dispuesto por la misma Comisión, para un total de recursos disponibles de \$18.600 millones.

Al cierre del primer trimestre de la vigencia 2020 y de manera acumulada, se han ejecutado recursos de Funcionamiento por valor de \$11.490 millones en compromisos y \$8.250 millones en obligaciones, representando el 62% y el 44%, respectivamente.

Con estos recursos se atendieron los gastos generados por la planta temporal del Sistema General de Regalías compuesta por 18 cargos, la cual presentó al cierre del período un nivel de ocupación del 94%, representado en 17 cargos provistos; así mismo, se llevó a cabo la contratación de servicios profesionales y técnicos para apoyar el seguimiento a los órganos colegiados de administración y decisión - OCAD, en cumplimiento de las funciones otorgadas por la ley; para apoyar el registro, control y seguimiento de la ejecución presupuestal de los recursos asignados a través del Sistema de Presupuesto y Giro - SPGR, en el marco normativo legal que los ampara. Se realizaron gastos requeridos para el funcionamiento y desarrollo de las diversas



actividades de Regalías, tales como la adquisición de toner y útiles de oficina, pago de servicios públicos, viáticos, gastos de viaje y suministro de tiquetes para el desplazamiento de funcionarios y contratistas a diferentes ciudades de sus sedes de trabajo habitual en cumplimiento de sus funciones, servicios de operador logístico, servicios de mantenimiento y soporte del software, parte del servicio de aseo, vigilancia y seguridad, seguros y servicio de acceso integrado de internet.

En comparación con la vigencia 2019, el presupuesto se incremento en un 4%, a pesar del traslado de recursos de incentivo a la producción a las regiones como se detallará más adelante. De acuerdo con esto, el presupuesto de recursos de funcionamiento tuvo un aumento significativo del 138%, mientras que el presupuesto para fiscalización aumento 81%. En cuanto a la ejecución, se observa que el avance logrado durante el trimestre es satisfactorio, superando en treinta y dos puntos porcentuales la ejecución alcanzada el mismo trimestre del año anterior.

Cuadro 26. – Comparativo Ejecucion SGR 2019-2020

CONCEPTO	APROPIACIÓN 2019	APROPIACIÓN 2020	Δ%	EJECUCIÓN 2019	EJECUCIÓN 2020
TOTAL	26.278	27.208	4%	6%	39%
Funcionamiento SGR	7.828	18.600	138%	17%	44%
Fiscalización SGR	4.752	8.608	81%	8%	27%
Incentivo a la Producción	13.698		-100%	0%	-

3.4.2. EJECUCIÓN FISCALIZACIÓN SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Para fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, se incorporaron al Presupuesto del Sistema General de Regalías a título de disponibilidad inicial la suma de \$4.752 millones, que corresponden a saldos presupuestales no ejecutados y compromisos pendientes de pago del bienio anterior.

La Ley 1942 de 2018 definió el presupuesto de los órganos del Sistema General de Regalías asignando para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y al conocimiento y la cartografía geológica del subsuelo para el bienio 2019-2020 recursos por valor de \$371.292 millones, los cuales fueron distribuidos

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



parcialmente por el Ministerio de Minas y Energía, mediante Resolución N° 4 0326 de abril de 2019 de la siguiente manera:

Cuadro 27. Asignación recursos de Fiscalización Bienio 2019-2020 a marzo 31 de 2020

Millones de pesos

CONCEPTO	VALOR
TOTAL	337.417
SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	212.996
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS	35.000
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	85.564
DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL MME	3.276
DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS MME	581

Fuente: Sistema SP GR

Los recursos asignados a las Direcciones de Minería Empresarial e Hidrocarburos del MME por la suma de \$3.857 millones, se desagregaron mediante Resolución No. 4 0441 de mayo 20 de 2019, para un presupuesto definitivo y disponible a fin de atender la función de fiscalización, de \$8.609 millones.

Al cierre del periodo se comprometieron recursos por \$4.839 millones y se obligaron \$2.346 millones, representando el 56% y el 27% respectivamente, recursos que se destinaron para contratar servicios profesionales y técnicos, su afiliación a la Administradora de Riesgos Profesionales y viáticos y gastos de viaje requeridos para efectuar seguimiento a las funciones de fiscalización de actividades de explotación, conocimiento geológico y cartografía, delegadas en la Agencia Nacional de Hidrocarburos y Agencia Nacional Minera y a la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos minerales y conocimiento geológico del subsuelo.

3.4.3. EJECUCIÓN RECURSOS INCENTIVO A LA PRODUCCIÓN SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Por último, para el Incentivo a la Producción se incorporaron recursos a título de disponibilidad inicial por la suma de \$13.698 millones, que posteriormente fueron trasladados para su ejecución, a cada una de las entidades territoriales beneficiarias a través la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías,



con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en artículo 19 de la Ley 1942 de 2018 por la cual se decretó el presupuesto del SGR para el bienio 2019-2020.

4. RESULTADOS DE LA GESTIÓN

- Al cierre del primer trimestre de la vigencia 2020, se alcanzó un nivel de ejecución del presupuesto asignado para la vigencia 2020, del 17% en compromisos y del 9% en obligaciones, frente a una disponibilidad presupuestal de \$2.488.400 millones, teniendo en cuenta que el presupuesto de inversión fue objeto de aplazamiento por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por un valor de \$504.000 millones.
- Las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019, muestran un nivel de ejecución del 56% del valor constituido de \$438.283 millones, lo cual refleja el esfuerzo de las áreas organizacionales para dar cumplimiento a las gestiones de pago de los compromisos adquiridos.
- Durante el período se continuó efectuando seguimiento a la ejecución presupuestal de la vigencia 2020 y reserva presupuestal. La metodología para efectos de medir y establecer el nivel de ejecución del presupuesto se establece con base en los compromisos y obligaciones, para este trimestre no se establecieron parámetros de medición, por cuanto el nivel de ejecución presupuestal en los primeros meses del año es bajo para evaluar su gestión, en parte debido a la emergencia sanitaria que enfrenta el país por el COVID-19 donde actualmente las dependencias de la entidad se encuentran evaluando sus necesidades a fin de dar continuidad a la ejecución de los recursos asignados.

5. RECOMENDACIONES

- Las diferentes dependencias de la Entidad requieren mejorar los niveles de ejecución de los proyectos que lideran, no solo mostrando buena gestión, sino utilizando los recursos asignados en el desarrollo de proyectos que permitan mejorar el nivel y calidad de vida de los sectores de la población hacia donde están direccionados, alcanzando el desarrollo del Sector Minero Energético y contribuyendo al bienestar del país.



- Con relación a la ejecución de los compromisos incluidos en la Reserva Presupuestal constituida a 31 de diciembre de 2019, se sugiere que de manera prioritaria se encaminen esfuerzos en la depuración de cifras, con respecto a aquellos recursos que definitivamente no se van a ejecutar durante la presente vigencia.

CAMILO ENRIQUE ALVAREZ HERNANDEZ
Subdirector Administrativo y Financiero

CLAUDIA JANETH SIERRA TOVAR
Coordinadora Grupo de Presupuesto